

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

## I. Marco jurídico de actuación

### Marco Jurídico de Actuación

#### Constitución Política

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

#### Leyes aplicables

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General del equilibrio ecológico y protección al ambiente.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley Aduanera.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Comercio Exterior.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Ley de Hidrocarburos.
- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Ley de Inversión Extranjera.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley de Puertos.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código nacional de procedimientos penales.
- Código de ética de los servidores públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### Reglamentos

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Aduanera.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
- Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Puertos.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento Interior de Trabajo.

#### Decretos

- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Acuerdos

- ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Marina.
- ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
- ACUERDO Secretarial 001/2023 por el cual se dispone que la Dirección General de Obras y Dragado se adscribe orgánica y administrativamente a la Subsecretaría de Marina.
- ACUERDO Secretarial 496/2022 por medio del cual se establece la dependencia orgánica y administrativa de la Unidad de Capitánías de Puerto y Asuntos Marítimos y de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

#### Circulares

No se tienen conocimiento de circulares emitidas por parte de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.

#### Actos Jurídicos de creación

- Título de Concesión.
- Primer Addendum a la Concesión.
- Segundo adendum a la concesión integral.
- Ampliación al título de concesión.
- Primera modificación al título de concesión.
- RESOLUCIÓN a la solicitud de autorización de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.6.05, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción, rehabilitación y operación de instalaciones portuarias de uso particular en el Puerto de San Felipe, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.
- RESOLUCIÓN a la solicitud de autorización de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.20.06, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular en Santa Rosalita, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.

#### Reglas de operación

- Reglas de operación de los puertos de Ensenada y Costa Azul.
- Reglas de Operación puerto el Sauzal.

#### Otras disposiciones Legales

- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Programa maestro de desarrollo portuario de Ensenada, el Sauzal y Costa Azul.
- Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lineamientos de la Aduana Ensenada.
- Lineamientos y criterios generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones de prestación de servicios portuarios y conexos, que celebren las administraciones portuarias integrales federales.
- Aviso mediante el cual la Secretaría de Marina, a través de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., informa de la página web donde pueden ser consultadas sus Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas de cualquier naturaleza.
- Políticas, bases y lineamientos y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la API.
- Las reglas de identidad para el ejercicio de función pública.
- Lineamientos Particulares para organización de archivo API Ensenada.
- Lineamientos para elaborar y suscribir los contratos marco para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios.
- Código de conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada S.A. de C.V.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Sectorial de Marina.

Manuales de Organización.

- Manual de Organización.

Manuales de Procedimientos.

- No se cuenta con Manuales de Procedimientos.

Manuales de trámites y servicios al público.

- Manual del Puerto Inteligente Seguro (PIS).
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Otros Manuales

- Manual del Sistema de Gestión de calidad y ambiental.
- Manual para la administración de Bienes Muebles y el Manejo del almacén.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este apartado no aplica la proyección al 30 de septiembre 2024.

## **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Dentro del marco del Objetivo Prioritario 4 establecido en el documento PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024., que se centra en consolidar la infraestructura portuaria y la marina mercante como impulsores del desarrollo regional, mediante la creación de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos, así como la mejora de la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional, se encuentra la Estrategia Prioritaria 4.1. Esta estrategia busca fortalecer y promover las actividades económicas locales, como la pesca, el turismo y el comercio marítimo, en los estados del Sistema Portuario de la Región Noroeste (SIPCO Noroeste), que abarca Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. El objetivo es consolidar esta región como el principal receptor de mercancías procedentes de los estados del Sureste, Al respecto se han establecido tres acciones específicas:

4.1.1 Ampliar en 400 metros el rompeolas del puerto de Ensenada, Baja California para mantener su operatividad.

4.1.2 Reordenar el malecón turístico del puerto de Ensenada, Baja California para incentivar el arribo de cruceristas.

4.1.3 Adecuar las vialidades internas en el recinto portuario de Ensenada, Baja California para mejorar la conectividad interna del puerto.

Estas medidas se han llevado a cabo como parte de las acciones planificadas en el programa sectorial para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

En cuanto al programa institucional, se han establecido las Metas vinculadas al incremento de movimiento de carga portuaria e incremento en el empleo,

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

A continuación se resaltan los resultados alcanzados del programa sectorial :

4.1.1 Ampliar en 400 metros el rompeolas del puerto de Ensenada, Baja California para mantener su operatividad. El proyecto se concluyó a finales del 2019, entrando en operación durante este mismo año, y reflejando resultados positivos en el desarrollo de las actividades al interior de la rada portuaria.

4.1.2 Reordenar el malecón turístico del puerto de Ensenada, Baja California para incentivar el arribo de cruceristas. El proyecto se suspendió durante el 2020 derivado de complicaciones técnicas en la obra específica de la represa de gaviones, misma que permanece pendiente de su terminación, así como la conclusión de las otras obras específicas consideradas en el proyecto.

4.1.3 Adecuar las vialidades internas en el recinto portuario de Ensenada, Baja California para mejorar la conectividad interna del puerto. El proyecto se suspendió al término de su primera etapa, con el plan de incluirlo dentro de los compromisos de inversión de la licitación para el otorgamiento de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una terminal de cruceros y servicios turísticos.

Respecto al programa institucional:

Referente al programa institucional se cuenta con la meta 1 para el bienestar con 2 parámetros de medición los cuales son incremento movimiento de carga portuaria el cual ha tenido una tendencia ascendente de acuerdo a lo planeado y el parámetro 2 el cual se refiere a incremento en el empleo este tiene una tendencia esperada constante sin embargo se ha logrado una tendencia ascendente.

En cuanto al programa institucional, se ha establecido la Meta 1 centrada en el bienestar, la cual se mide a través de dos indicadores. El primero se concentra en el incremento de movimiento de carga portuaria, mostrando un aumento consistente de acuerdo con las proyecciones iniciales. En cuanto al segundo indicador, relacionado con el incremento en el empleo, aunque se esperaba mantener una tendencia constante de acuerdo a lo estipulado en el programa, ha logrado experimentar un crecimiento ascendente.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante la gestión comprendida entre el 01 de diciembre del 2018 y el 30 de septiembre de 2024, se concluyeron los siguientes Proyectos de Inversión:

0809J2R0003, Ampliación del Rompeolas principal del Puerto de Ensenada (Ejecución 2015-2019)

1709J2R0001, Rehabilitación (mantenimiento correctivo) de los Muelles de Pesca 1 y 2 del Puerto El Sauzal, Baja California (Ejecución 2017-2022)

1809J2R0001, Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (Ejecución 2018)

1909J2R0004, Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2019-2022)

Así mismo, se encuentran en proceso de ejecución los Programas y Proyectos de Inversión, respecto a los cuales se presentan los siguientes avances físicos y financieros:

2113J2R0001, Central de Emergencias Portuarias de API Ensenada. El avance financiero asciende a \$17,593.94 miles de pesos, con un avance físico del 90.00 por ciento (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$23,224.00 miles de pesos autorizados.

2113J2R0002, Centro Regulador de Transporte de API Ensenada. El avance financiero asciende a \$7,703.12 miles de pesos, con un avance físico del 28.09 por ciento (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$24,754.09 miles de pesos autorizados. Cabe señalar que, por intereses de la Entidad, el proyecto se amplió, y se encuentra en revisión previo a su actualización ante la Unidad de Inversiones.

2113J2R0003, Construcción de oficinas operacionales en el Puerto de El Sauzal, B.C. (Reordenamiento de áreas operacionales). El avance financiero asciende a \$10,091.03 miles de pesos, con un avance físico del 77.56 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$23,224.00 miles de pesos autorizados. Cabe señalar que el proyecto se amplió para considerar la adquisición de una bombera, adquisición que se encuentra en proceso.

2113J2R0004, Áreas de control de accesos (equipamiento e instalaciones) en los Puertos de Ensenada y el Sauzal. El avance financiero asciende a \$5,347.59 miles de pesos, con un avance físico del 25.42 por ciento (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$14,632.84 miles de pesos autorizados. Cabe señalar que el proyecto se encuentra en revisión por parte de la Secretaría para su autorización, previo a su actualización ante la Unidad de Inversiones.

2213J2R0001, Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C. El avance financiero asciende a \$133,787.05 miles de pesos, con un avance físico del 62.05 por ciento (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$171,375.85 miles de pesos autorizados para el proyecto. Cabe señalar que la obra se encuentra en ejecución al cierre del periodo que se informa.

2313J2R0001, Mantenimiento de la infraestructura portuaria del Puerto de Ensenada, B.C. El avance financiero asciende a \$29,057.52 miles de pesos, con un avance físico del 27.73 por ciento (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$ 127,217.44 miles de pesos autorizados para el proyecto. Cabe señalar que los trabajos se encuentran en ejecución al cierre del periodo que se informa y en proceso de ampliación del plazo de ejecución, dado que no ha sido posible disponer del total de los recursos solicitados.

2313J2R0002, Mantenimiento de la infraestructura portuaria del Puerto de El Sauzal, B.C. El avance financiero asciende a \$674.81,024.49 miles de pesos, con un avance físico del 95.46 por ciento (Importe acumulado a precios 2024), respecto lo \$1,124.58 miles de pesos autorizados para el proyecto.

Los Programas y Proyectos de Inversión con retrasos significativos en su avance físico, por falta de recursos conforme a las necesidades de las Unidades Responsables, entre otros, destacan:

1209J2R0002, Reordenamiento náutico y malecón turístico del puerto de Ensenada El avance financiero asciende a \$118,942.93 miles de pesos, con un avance físico del 91.10 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024). Se está trabajando en la actualización de la clave de cartera ante la unidad de inversión de la SHCP.

1909J2R0001, Habilitación de vialidad interna en el Recinto Portuario de Ensenada. El avance financiero asciende a \$9,783.28 miles de pesos, con un avance físico del 30.0 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024). Se está considerando incluir como parte de la inversión privada del nuevo cesionario de la terminal colindante.

1909J2R0002, Rehabilitación de la protección del muro de retención de rellenos de los muelles API 1 , API 2 y EIT 1 en el Puerto de Ensenada. El avance financiero asciende a \$2,811.30 miles de pesos, con un avance físico del 0.0 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024). Se están gestionando los recursos para su ejecución en próximos ejercicios.

2113J2R0001, Central de Emergencias Portuarias de API Ensenada. El avance financiero asciende a \$17,593.94 miles de pesos, con un avance físico del 90.00 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024) Se está trabajando en la actualización de la clave de cartera

ante la unidad de inversión de la SHCP.

2113J2R0002, Centro Regulador de Transporte de API Ensenada. El avance financiero asciende a \$7,703.12 miles de pesos, con un avance físico del 28.09 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024). En espera de la autorización del proyecto ejecutivo y captación de recursos propios para su ejecución.

2113J2R0004, Áreas de control de accesos (equipamiento e instalaciones) en los Puertos de Ensenada y el Sauzal. El avance financiero asciende a \$5,347.59 miles de pesos, con un avance físico del 25.42 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024). La Entidad estima iniciar con la primera etapa de la obra durante el 4to trimestre de 2024.

2313J2R0003, Reordenamiento de Movilidad y Tránsito Vial al Recinto Portuario. El avance financiero asciende a \$2,095.90 miles de pesos, con un avance físico del 5.00 por ciento. (Importe acumulado a precios 2024). Se iniciará con la elaboración del proyecto ejecutivo durante el ejercicio 2025.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No se cuentan con recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Se propone y recomienda dar seguimiento a los proyectos establecidos en el actual Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2023-2028, los cuales están diseñados para abordar las necesidades presentes y futuras del desarrollo portuario a corto, mediano y largo plazo. Entre estos proyectos, se destaca la expansión del puerto de El Sauzal, el proyecto de muelles de pesca que busca expandir las áreas de atraque para mejorar las condiciones operativas de la flota pesquera local así como fortalecer la capacidad portuaria, a través de la construcción de nuevos muelles y un rompeolas; este es un proyecto complementario que forma parte del reordenamiento para la expansión del puerto de El Sauzal; el dragado para ampliar la dársena de ciaboga y los canales secundarios en la rada del recinto portuario de Ensenada, Baja California, centro de control de tráfico marítimo, zona de actividades logísticas, así como el proyectos control de accesos. Igualmente, cabe resaltar el proyecto de Reordenamiento de Movilidad y Tránsito Vial del Recinto Portuario y Fiscalizado del Puerto de Ensenada, Baja California. Estos proyectos son de suma importancia debido a su impacto significativo social y económico, siendo cruciales para la competitividad regional en el mercado actual. Además, se destaca la necesidad de asegurar el bienestar de la población al ofrecer alternativas viales que mejoren el flujo vehicular y el transporte de carga. Asimismo, la realización del proyecto del ferry de pasajeros entre Ensenada y San Diego tiene una relevancia estratégica ya que esta conexión marítima ofrece una opción de transporte eficaz y directa entre ambas ciudades, mejorando la movilidad regional y fortaleciendo los vínculos económicos y turísticos entre Ensenada y San Diego. Además, impulsa el Transporte Marítimo a Corta Distancia (TMCD), una modalidad que contribuye a descongestionar las carreteras minimizando la inversión y mantenimiento para estas. Es necesario continuar con las acciones para establecer un terminal de cruceros, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo del área del malecón mediante la introducción de servicios que diversifiquen la oferta turística, así como Licitación de cesión parcial de derechos para una instalación de usos múltiples. Estos servicios abarcan desde opciones gastronómicas hasta actividades como paseos en la bahía, turismo náutico y médico, entre otros.

Se reitera la importancia de dar continuidad a los proyectos de inversión en proceso.

Respecto a los licitaciones en materia de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones en proceso, se informa lo siguiente para su seguimiento:

1. Otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una instalación turístico – comercial:

Se realizó la contratación de un asesor, con el cual se ha estado trabajando para la elaboración de los documentos técnicos de licitación, en conjunto con Dirección General, Gerencias y Subgerencias de ASIPONA Ensenada para definir el polígono que se estaría licitando contemplando un centro comercial y una marina con un espacio para el atraque del Ferry, con salidas diarias partiendo del Puerto de Ensenada al Puerto de San Diego mismo que podría atracar en dicha superficie, por lo cual, se está trabajando en los documentos técnicos. Se están sosteniendo reuniones con las autoridades operativas de migración, aduana, SENASICA y Sanidad Internacional en conjunto con Azteca Ferries para determinar las inversiones y el modelo de negocio a desarrollar por el futuro adjudicatario del concurso. Posteriormente a las reuniones sostenidas en el último semestre del 2023 con las autoridades operativas de migración, aduana, SENASICA y Sanidad Internacional en conjunto con Azteca Ferries, se les solicitó el apoyo para la contestar un cuestionario en el cual nos hiciera de conocimiento las necesidades en equipamiento, tecnología y capital humano para brindar su servicios en el área licitar, mismas que formarán parte del proyecto descriptivo de la licitación; a la fecha del presente, estamos en espera de agendar una reunión para revisar en conjunto los resultados obtenidos y plasmados en el proyecto descriptivo de las bases de licitación.

2. Otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una terminal de cruceros y servicios turísticos:

Se realizó la contratación de un asesor, con el cual se ha estado analizando la viabilidad técnica, operativa, legal y comercial de llevar a cabo este concurso; dentro de los trabajos que se realizaron durante el segundo trimestre del 2024 fue la definición del polígono del proyecto a concursar, considerando para esto la viabilidad operativa de una nueva terminal para atender cruceros de hasta 365 metros de eslora.

A la fecha del presente, se realizaron unos ajustes en el polígono derivado del proyecto de la tercera posición por parte del Cesionario ECV y la ampliación de la dársena, el cual se presentó en una reunión para su aprobación por parte de la Capitanía de Puerto y los pilotos de Puerto, mismo que fue aprobado y se realizarán las gestiones pertinentes de actualización en el PMDP, con base a estas acciones se están trabajando adicionalmente en la elaboración de los documentos técnicos para la realización de este concurso público.

3. Otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una terminal de usos múltiples:

Durante el segundo semestre del ejercicio 2023, se presentó para aprobación la solicitud para iniciar gestiones para llevar a cabo un concurso público para la adjudicación de contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el desarrollo, operación y explotación de una Instalación de Usos Múltiples dentro del Recinto Portuario de Ensenada, el cual fue aprobado mediante Acuerdo CA-CXLIX-17 (28-VIII-2023), lo anterior se solicitó con la finalidad de salvaguardar la seguridad en los muelles dentro del área contemplada a concursar en la Terminal de Usos Múltiples II y éstos continúen a administrados por ASIPONA Ensenada; de igual forma dicho proyecto se incorporó con estas nuevas condiciones de negocio en el nuevo PMDP que fue autorizado el 21 de noviembre de 2023. Durante el primer trimestre del 2024 se realizó la contratación del asesor para la elaboración de los documentos técnicos del concurso, asimismo, a la fecha presente, se está analizando el alcance en el PMDP 2023-2028 para la definición final de la superficie a concursar y el alcance de los servicios a realizarse.

4. Concurso de licitación pública para el otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una marina turística:

Se realizó la contratación de un asesor, el cual elaboró los documentos técnicos de este concurso público, en conjunto con Dirección General, Gerencias y Subgerencias de ASIPONA Ensenada para concretar los requerimientos técnicos, operativos, legales y comerciales. Con fecha 28 de septiembre se enviaron a revisión dichos documentos técnicos a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP), realizándose las adecuaciones sugeridas por la DGFAP. Posteriormente con fecha 08 de diciembre de 2023, se presentaron para su autorización ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). El pasado 04 de enero de 2024, llegó una notificación por parte de la COFECE, solicitando información sobre dicho concurso, para que una vez que se cuente con la resolución de dicha autoridad se pueda llevar a cabo la publicación de la convocatoria para iniciar este concurso. Posteriormente y una vez autorizadas las bases del concurso por parte de COFECE, el pasado 28 de mayo se realizó la publicación de la convocatoria del Concurso Público en el Diario Oficial de la Federación, el Sol de Tijuana y el Universal, iniciando con esto el periodo de venta de las bases hasta el 11 de junio. Posteriormente, conforme al calendario del concurso, se realizaron las actividades como son la solicitud de aclaraciones del pliego de requisitos, la entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración al Pliego, visita al área por ceder, la cual se efectuó el 28 de junio, así como, el acto de entrega del Pliego de Requisitos, sin embargo, la entidad se encontró impedida para admitir el pliego de requisitos presentado, puesto que el mismo no satisfacía los requisitos de su presentación de conformidad con las bases, por lo cual esta entidad de conformidad con el numeral 21.1 de las BASES, canceló el concurso público en comento, informando de esto a todas las autoridades e involucrados en dicho concurso. Cabe señalar que se tiene programado iniciar un nuevo proceso para lanzar otro concurso público similar durante el último trimestre del año.

### III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Descripción de los logros alcanzados durante la administración del 1ro diciembre del 2018 al 30 de septiembre 2024, se destacan los siguientes:

#### 2020

1. Después de más de 10 años en que se realizó el último dragado de mantenimiento, se inició un dragado de mantenimiento a finales del 2020 en el canal de navegación y dársena de ciaboga en el Puerto de Ensenada, el cual se concluyó en abril de 2021, cortando y removiendo 165,000 m3 para un total ejercido por \$34'732,250.00 m.n. y así mantener las profundidades que garanticen la operación segura de los buques que se atienden en el Puerto.

#### 2021

1. Con fecha del 22 de julio del 2021, se instaló el Comité Asesor de Protección Portuaria (CAPP) y creación de lineamientos.

2. Se actualizaron esquemas tarifarios, mediante la realización de un análisis del esquema tarifario en base al modelo de la Dirección General de Puertos, que generó incrementos a favor y con un esquema de sensibilidad de competencia a partir de su aplicación.

3. Como parte de las acciones llevadas a partir del ejercicio 2021 y hasta la fecha, se ha logrado implementar la contraprestación variable a los contratos celebrados en la Entidad respecto a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos.

#### 2022

1. Derivado del seguimiento de las acciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental y realizando mejoras en los procesos de evaluación y medición del desempeño, se obtuvo la renovación para la certificación europea PERS-Puerto Verde por dos años de vigencia efectiva del certificado, por el periodo del 2022 al 2024.

2. Con fecha 20 de junio de 2022 se logró la certificación nivel Bronce en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en "Igualdad

Laboral y No Discriminación”, esta certificación avala que la ASIPONA Ensenada se encuentra comprometida con la implementación y ejecución de prácticas y políticas laborales encaminadas a lograr el bienestar y desarrollo integral de las personas trabajadoras.

3. Se implementó la primera etapa del sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS) correspondiente al eje de la seguridad, actualmente estamos en proceso de implementación de los módulos de buques, finanzas y contratos entre otros, mismos que son parte del eje de la recaudación.

4. ASIPONA Ensenada fue notificado por la PROFEPA, que la Entidad demostró un desempeño ambiental conforme con los términos de referencia establecidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012, obteniendo con lo anterior el certificado de Nivel de Desempeño Ambiental 1, con una vigencia de 2022-2024.

5. En el manejo de carga general, en los muelles y patios públicos administrados por esta Entidad, al cierre del ejercicio 2022 se registró un cierre de 591 mil toneladas de carga general suelta (bobinas de lámina, madera a granel, productos de acero, cargas de proyecto, entre otros). El volumen de carga antes mencionado, representa un registro histórico para el Puerto de Ensenada en el periodo que se informa, ya que en ningún ejercicio anterior del cual se tenga registro de la carga, se habían rebasado las 300 mil toneladas de carga general.

6. Se logró la recuperación de cartera vencida, mediante la ratificación del pago de la deuda generada por el cesionario Infraestructura y Servicios Portuarios, S.A. de C.V. por el importe de \$62'570,202.03 pesos m.n. (sesenta y dos millones quinientos setenta mil doscientos dos pesos 03/100 m.n.), dando así, por archivado y totalmente concluido el juicio en su contra.

7. Por parte de la Terminal de Cruceros se cobraba indebidamente a los prestadores de servicios portuarios que brindaban servicios directamente a las embarcaciones a pesar de que contaban con contrato de prestación de servicios con esta Entidad, por lo cual se logró resolver esta problemática y se regularizó a los interesados en prestar servicios en dicha Terminal mediante contrato de prestación de servicios. También se logró establecer un control de acceso en la entrada a dicha terminal, ya que antes no contaban con el mismo.

8. Se autorizó la campaña “Puertos Marítimos”, de Comunicación Social 2022 de esta entidad, de conformidad con la solicitud sometida ante la Unidad de Comunicación Social de la Secretaría de Marina.

9. Con un monto de \$13'821,698.14, a través de 2 contratos, se inició la construcción el centro de emergencias portuarias para el Puerto de Ensenada (C4), en superficie de construcción de 412 m<sup>2</sup>, que vendrán a concentrar los servicios tanto de emergencias, como de seguridad en un solo edificio, para dejar patios y aumentar el espacio de almacenaje de carga.

10. Con un monto de \$8'230,188.16, se construyeron las oficinas operacionales del Puerto de El Sauzal, con una superficie de construcción de 341 m<sup>2</sup>, que se destinaran a los servicios administrativos y operacionales de la Entidad en el Puerto, además de emergencias y atención al público, para despejar patios y aumentar el espacio de almacenaje de carga.

11. Al cierre del ejercicio 2022, se obtuvo un año histórico en el arribo de cruceros, cerrando con un total de 332 arribos, lo que ubica al puerto de Ensenada en tercer lugar en el sistema portuario nacional y primero respecto a las ASIPONA´s de orden federal.

12. Como parte del proyecto de inversión en cuanto al embellecimiento de áreas públicas dentro del andador turístico del Puerto de Ensenada, se instalaron 528 butacas dentro del espacio cultural y artístico al aire libre denominado como “Concha Acústica”, esto con el fin de impulsar la realización de eventos locales que sean de interés y gusto del público.

13. Durante los días 08 y 09 de septiembre, la ASIPONA Ensenada en conjunto con los Consejos Agroalimentarios Mexicanos celebraron el "III CONGRESO MESOAMERICANO DE CONSEJOS AGRAOLIMENTARIOS", el cual tuvo como objetivo principal el servir como una plataforma para encuentros de negocios, lo cuales permitan impulsar el tráfico de Cabotaje en los Puertos del Pacífico Mexicano.

2023

1. Por concepto Puerto durante el ejercicio 2023 se facturaron \$101,039.0 miles de pesos, respecto a \$87,326.3 miles de pesos en el ejercicio 2022, logrando un incremento del 16.0%, derivado principalmente al incremento de arribos de carga contenerizada y carga general, aunado al incremento de las nuevas tarifas de uso de infraestructura portuaria, a partir del 8 diciembre de 2022.

2. Por concepto de Cesiones y Arrendamientos se facturaron \$231,148.0 durante el ejercicio 2023, respecto a \$217,619.8 miles de pesos en el ejercicio 2022, logrando un incremento del 6%, resultado del incremento a la contraprestación variable correspondiente al 20% de las cuotas tarifarias de fondeo y puerto que deben de pagar los cruceros de líneas que durante cada año hagan escala en el puerto.

3. La plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS) se encuentra en su etapa de cierre en el ejercicio del 2023. El eje rector de seguridad y protección portuaria se encuentra implementado al 100% de su uso, mismo que se ve reforzado con adquisición de arrendamiento de equipo táctico para su operación; asimismo, se incrementó la velocidad de internet, mejorando el desempeño del sistema, el desarrollo de los procesos operativos nuestra entidad. En el rubro de Ingresos, emitimos facturas con la herramienta PIS-PAY, respaldando las transferencias electrónicas automatizadas mediante el sistema de transferencia y pagos (STP), el cual ayuda a agilizar y simplificar los procesos de envío y recepción de transferencia electrónicas. En el rubro de egresos, se tiene las bases para la armonización contable, con la herramienta PIS-CONTA donde se adecua los procesos del presupuesto en los diversos submódulos de Finanzas, asimismo, se han incorporado los procesos propios de la entidad al puerto inteligente seguro, tales como contratos portuarios, contratos administrativos, y visualización en tiempo real de las embarcaciones que operan en el puerto desde el módulo de Imagen de superficie.

4. El 09 de marzo del 2023 fue registrada la actualización de las Tarifas de almacenaje y días libres aplicables al Recinto Fiscalizado No. 78 del Recinto Portuario de Ensenada, mismas que han coadyuvado a generar mayores ingresos a la Entidad y menor saturación en dichos patios fiscalizador.

5. Se obtuvo el reconocimiento como Empresa de Diez Plus, que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el excelente cumplimiento de las obligaciones patronales y comportamiento fiscal y jurídico ante ese Instituto.

6. ASIPONA Ensenada mantiene la certificación de Calidad Ambiental otorgado por la PROFEPA, sin embargo, como parte de los objetivos que se han establecido por la DGFAP al cierre del presente se está tramitando el certificado, pero con un nivel de desempeño mayor.

7. El puerto de Ensenada fue galardonado con el Premio Marítimo de las Américas en Gestión Verde y Sostenibilidad Portuaria, otorgado por la CIP OEA que está organizado por la Secretaría de la CIP en colaboración con la Asociación Norteamericana de Protección del Medio Ambiente Marino (NAMEPA), la Sociedad Latinoamericana de Operadores de Terminales Marítimo Petroleros y Monoboyas (SLOM) y otras entidades de la OEA. Este Premio reconoce prácticas exitosas en los sectores marítimo y portuario del hemisferio que demuestren excelencia, innovación, liderazgo, sostenibilidad y replicabilidad.

8. Con un monto de \$4,586,978.16 pesos, se llevan a cabo los trabajos de Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Modernización del

Centro Regulator de Transporte, y se modernizan bardas y cercos limítrofes de dicho predio, ubicado en la zona de El Sauzal, que sirve para el control del flujo vehicular del transporte de carga desde y hacia el Puerto de Ensenada.

9. En cuanto a la cantidad de contratos vigentes (cesión parcial de derechos y obligaciones, servicios portuarios y conexos) se reporta un aumento considerable durante el 2023, concluyendo a la fecha, con un aumento de 33 instrumentos contractuales más celebrados y 5 en proceso de firma, aumentando así los ingresos obtenidos durante el periodo de enero a septiembre de 2023 por \$213'606,782 millones de pesos, superando la meta por \$12'799,259 millones de pesos respecto al mismo periodo del ejercicio 2022, los cuales ascendieron de \$200'807,523 millones de pesos.

10. El 09 de agosto del presente en las instalaciones de Ensenada Cruiseport Village (ECV) Terminal de Cruceros, se llevó a cabo el abanderamiento del B/M Coquimbo I, de bandera panameña a bandera Mexicana con el nombre B/M Mar de California.

11. Mediante 2 contratos de obra, durante el inicio del cuarto trimestre de este 2023, arrancaron los trabajos de Modernización y reforzamiento de los límites físicos y control de accesos a Ventana al Mar y Malecón Turístico del Puerto de Ensenada, B. C., además de la Modernización de Acceso Vehicular y Peatonal en el Recinto Fiscalizado del Puerto de Ensenada, B. C., mismos que vienen a fortalecer el sistema de seguridad portuaria para cumplir con la normatividad en material de seguridad y protección, en conjunto por un monto de \$ 2,873,128.13 pesos. En complemento, se revisa por parte de la Dirección General de Puertos, el nuevo proyecto de Construcción de Casetas de Control de Accesos en los puertos de Ensenada y El Sauzal.

12. El 21 de noviembre del 2023, fue registrado nuestro Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los Puertos de Ensenada, El Sauzal y Costa Azul 2023-2028.

13. El 27 de diciembre del 2023, se logró superar el millón de turistas internacionales en arribo de cruceros, siendo un año histórico para el Puerto de Ensenada y en Estado de Baja California.

2024

1. Durante el 2do y 3er trimestre del 2024, se llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación para la adquisición de tres unidades de emergencia: un camión cisterna con equipo contra incendio, un camión para combate de incendio tipo bombera y una ambulancia.

#### **IV. Recursos presupuestarios y financieros**

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2018-2021; y Programa Sectorial Marina 2021- septiembre 2024, emanan tres programas sustantivos aplicables a esta Entidad, se describen a continuación:

1) Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

Objetivo: Realizar las operaciones de recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como promover el desarrollo comercial, industrial, pesquero y turístico de los puertos, propiciando mayores oportunidades de empleo, mediante un sano financiamiento de desarrollo portuario con la participación de la inversión privada.

2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos.

Objetivo: Ampliar la cobertura y accesibilidad de la infraestructura marítimo-portuaria a toda la población.

### 3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

Objetivo: Mantener en óptimas condiciones la infraestructura e instalaciones de los recintos portuarios.

A continuación, se presenta la evaluación de los recursos ejercidos en programas sectoriales contra lo programado, durante los ejercicios 2018- 2023 y cifras proyectadas del periodo de enero a septiembre 2024 (Cifras a flujo en miles de pesos):

#### a) Ejercicio 2018

##### 1) Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$108,815.0 miles de \$112,677.0 aprobados, presentando una variación a la baja por \$3,861.0, generado principalmente por la reprogramación del servicio del desarrollo de la tercera etapa del sistema Puerto Sin Papeles (PSP).

##### 2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$136,208.0 miles de \$136,406.6 programados, presentando variación a la baja de \$198.6; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente a los proyectos de la Ampliación del Rompeolas del Puerto en 400.0 metros; Reordenamiento náutico y malecón turístico del puerto de Ensenada.

##### 3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$34,014.5 miles de \$34,164.5 programados, presentando variación a la baja de \$150.0; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente al proyecto de Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2018).

#### b) Ejercicio 2019

##### 1) Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$120,978.6 miles de \$137,819.5 programado modificado, la variación a la baja por \$16,840.9 corresponde principalmente a ahorros obtenidos en Servicio de energía eléctrica, telefónico, celular, mantenimiento de maquinaria equipo, vehículos administrativos y operativos, servicio de traslado y viáticos para servidores públicos, estudios e investigaciones y difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; Servicios de informática debido principalmente a la reprogramación de los servicios para el desarrollo de la tercera etapa del sistema Puerto Sin Papeles (PSP).

##### 2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$27,764.0 miles de \$50,275.8 programados, presentando variación a la baja de \$22,511.8; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente a los avances de obra en los proyectos de la Ampliación de Rompeolas del Puerto en 400.0 metros; Habilitación de vialidad interna en el Recinto Portuario de Ensenada, Baja California.

##### 3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$25,440.3 miles de \$27,942.3 programados, presentando variación a la baja de \$2,502.0; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente al proyecto de Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2018).

#### c) Ejercicio 2020

##### 1) Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$133,200.7 miles de \$201,095.8 programado modificado, la variación a la baja por \$67,895.1

corresponde principalmente a la reprogramación de Arrendamiento de maquinaria y equipo, toda vez que se tenía considerado el arrendamiento de vehículos para salvamento y extinción de incendios; aunado a los ahorros y económicas generados en los servicios de energía eléctrica, telefónico, celular, servicio de traslado y viáticos para servidores públicos, arrendamiento de bienes informáticos, derivado del cumplimiento de la Ley de Austeridad Republicana.

2) Programa sustantivo: K004- Proyectos de construcción de puertos.

En este programa se ejercieron \$5,532.8 miles de \$11,322.3 miles programados, presentando una variación a la baja de \$5,789.5; el ejercicio de los recursos fue destinado principalmente a la continuidad de la Habilitación de vialidad interna en el Recinto Portuario de Ensenada, Baja California.

3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$28,520.9 miles de \$50,350.0 programados, presentando variación a la baja de \$21,829.1; el ejercicio de los recursos corresponde principalmente al proyecto de Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2018).

d) Ejercicio 2021 (Secretaría de Comunicaciones y Transportes)

Se reporta del 01 de enero al 31 de mayo de 2021.

1) Programa sustantivo: E008-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$42,521.9 miles de \$75,512.6 programados, presenta variación a la baja de \$32,990.7 debido principalmente a la reprogramación y diferimiento de algunos servicios generales tales como son: Seguros de bienes patrimoniales; mantenimiento del sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) y señalamiento marítimo de los Puertos de Ensenada y El Sauzal.

2) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$24,913.8 miles de \$66,813.7 programados, el ejercicio de los recursos se debe principalmente al Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2019).

d) Ejercicio 2021 (Secretaría de Marina)

Se reporta del 01 de junio al 31 de diciembre de 2021.

1) Programa sustantivo: E002-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$104,050.4 miles de \$115,286.4 programados, presenta variación a la baja de \$11,235.9, generado principalmente por los ahorros obtenidos por la adquisición de las pólizas de seguros de infraestructura portuaria; por la contratación del servicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos; Estudio e investigaciones, Otras asesorías para la operación de programas, Servicio de energía eléctrica, entre otras.

2) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$80,661.3 miles de \$82,746.9 programados, el ejercicio de los recursos se debe principalmente al proyecto del Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2019).

e) Ejercicio 2022

1) Programa sustantivo: E002-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$168,522.1 miles de \$238,877.6 programado modificado, la variación a la baja por \$64,355.5

corresponde principalmente a que se reservaron recursos en las partidas: Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, para los proyectos que se encontraban en proceso de registro ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Otros impuestos y derechos, para la renivelación de sueldos y salarios del personal de mando, así como para la creación de 16 plazas de mando y 6 de personal operativo.

2) Programa sustantivo: K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$28,580.8 miles de \$58,265.7 programado modificado, el ejercicio de los recursos se debe principalmente a los proyectos de Centro de Emergencias portuarias de ASIPONA Ensenada; Construcción de oficinas operacionales en el puerto de El Sauzal.

3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$40,819.6 miles de \$46,763.2 programados, el ejercicio de los recursos se debe principalmente al proyecto del Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura portuaria de los Puertos de Ensenada y El Sauzal B.C. (2019).

f) Ejercicio 2023

1) Programa sustantivo: E002-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$254,537.5 miles de \$283,029.3 programado modificado, presenta variación a la baja por \$28,491.8, debido principalmente a la reprogramación del servicio de arrendamiento de equipos de servidores, equipos de impresión y enlaces de comunicación para el 2024; aunado a los ahorros generados en la partida de Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; y Servicio de vigilancia y protección derivado de la contratación mediante Licitación Pública Nacional.

2) Programa sustantivo: K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$109,038.7 miles de \$109,062.4 programado modificado; destacando principalmente el proyecto Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C.

3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$21,623.7 miles de \$21,626.7 programado modificado; destacando principalmente los proyectos: Mantenimiento de la infraestructura portuaria del Puerto de Ensenada, B.C; y Rehabilitación (mantenimiento correctivo) de los muelles de pesca 1 y 2 del Puerto de El Sauzal, Baja California, derivado del finiquito de los trabajos ya ejecutados.

g) Periodo de Enero – Junio 2024

1) Programa sustantivo: E002-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se ejercieron \$161,698.0 miles de \$187,812.2 programado modificado, presenta variación a la baja por \$26,114.2, debido principalmente por los recursos reservados en la partida 35101 Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, para los proyectos que se encuentran en proceso de registro ante la Unidad de Inversión.

2) Programa sustantivo: K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se ejercieron \$25,478.0 miles de \$60,354.2 programado modificado; destacando el proyecto Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C.

3) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se ejercieron \$12,752.1 miles de \$11,799.6 programado modificado; destacando principalmente el proyecto Mantenimiento de la infraestructura portuaria del Puerto de Ensenada, B.C.

Cifras proyectadas del periodo de Julio – Septiembre 2024

4) Programa sustantivo: E002-Operación de infraestructura marítimo-portuaria.

En este programa se proyecta ejercer \$73,334.7 miles de \$115,334.7 del programado modificado, presentando una variación a la baja por \$42,000.0, debido principalmente a que en el Anteproyecto del presupuesto de esta Entidad, se proyectaron ingresos por un monto de \$40,000.0 miles, los cuales se programaron captar durante el periodo julio 2024, por el pago de la Cuota inicial (Guante) por la adjudicación de un contrato de Cesión Parcial de Derechos, del área para una Terminal de usos múltiples, área que no fue adjudicada en el periodo previsto; dichos recursos fueron asignados a la partida de egresos denominada "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", sin embargo, en virtud de que estos no fueron captados, se realiza la contención del ejercicio del presupuesto y en consecuencia se presenta un subejercicio en dicha partida.

5) Programa sustantivo: K004-Proyectos de infraestructura económica de puertos.

En este programa se proyecta ejercer \$22,567.5 miles de \$28,583.6 del programado modificado; destacando los proyectos: Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C.; y Construcción de oficinas operacionales en el puerto de El Sauzal, B.C (Reordenamiento de áreas operacionales).

6) Programa sustantivo: K027- Mantenimiento de infraestructura.

En este programa se proyectan ejercer \$4,450.9 miles de \$5,236.0 programado modificado; destacando los proyectos: Mantenimiento de la infraestructura portuaria del Puerto de Ensenada, B.C. y Mantenimiento de la infraestructura portuaria del Puerto de El Sauzal B.C.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre 2024 permitirá continuar manteniendo la infraestructura portuaria en óptimas condiciones de uso y seguridad para la recepción de embarcaciones y prestación de servicios; así como incrementar la infraestructura portuaria con la realización de diversas obras de construcción que brindarán instalaciones de calidad a los usuarios y comunidad portuaria.

Informe concentrado de Ingresos.

Los ingresos propios de la Entidad se integran por:

Ingresos por venta de servicios:

Uso de infraestructura portuaria, Contratos de cesión parcial de derechos y Contratos de prestación de servicios, principalmente.

Ingresos diversos:

Intereses financieros y moratorios a favor, utilidad cambiaria, penas convencionales cobradas a contratistas por atraso en la ejecución de los programas de obra, recuperación de seguros por siniestros y otros productos.

A continuación, se presentan los ingresos correspondientes del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, y cifras proyectadas del periodo del 1 de julio al 30 de septiembre 2024 (Cifras a flujo, en miles de pesos):

Durante el mes de diciembre de 2018 se obtuvieron ingresos por venta de servicios por \$22,339.0 miles, superiores en \$7,923.3 miles

respecto al presupuesto autorizado modificado, generando una variación a la alza del 54.4%, principalmente por el aumento de arribos comerciales, así como al almacenaje de mercancías en los patios públicos de la Entidad.

En 2019 se obtuvieron ingresos por venta de servicios por \$293,066.3 miles, superiores en \$46,415.4, con relación a 2018, por \$246,650.9, generando una variación al alza del 18.8%, y superiores en \$64,967.7 respecto a lo programado de \$228,098.6, lo que representa una variación superior del 28.5%, generado principalmente por el almacenaje de mercancías en patios públicos de la Entidad, y el aumento de arribos comerciales al Puerto de Ensenada.

En 2020 se obtuvieron ingresos propios por un total de \$342,826.1 miles, superiores en \$54,309.7 a lo autorizado, lo que representa un incremento del 18.8%. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$328,490.1, superiores en \$46,373.7, respecto al presupuesto autorizado modificado, derivado de la obtención de ingresos excedentes en el rubro de Cesión parcial de derechos, Atraque y Prestación de servicios.

En 2021 se obtuvieron ingresos propios por \$361,017.0 miles de pesos, superiores en \$766.3 miles de pesos, respecto a lo programado por \$360,250.7, generado por intereses bancarios y utilidad cambiaria. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$354,884.8, inferiores en \$1,765.9 respecto al presupuesto modificado por \$356,650.7, lo que representa una variación no significativa del 0.5%.

En 2022 se obtuvieron ingresos propios por un total de \$447,733.6 miles de pesos, superiores en \$84,637.6, respecto a lo autorizado por \$363,096.0. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$433,507.6, superiores en \$74,011.6, respecto a lo programado por \$359,496.0, lo que representa un incremento del 20.6%, generado principalmente por el almacenaje de mercancías en patios públicos de la Entidad, y el aumento de arribos comerciales al Puerto de Ensenada.

En 2023 se obtuvieron ingresos por un total de \$484,005.1 miles de pesos, superiores en \$46,502.4, respecto al presupuesto autorizado modificado por \$437,502.7, principalmente por el almacenaje de mercancías en patios públicos de la Entidad, aunado a la obtención de intereses bancarios a favor, por la inversión de las disponibilidades bancarias en valores gubernamentales. Los principales ingresos corresponden a venta de servicios por \$449,800.0, superiores en \$26,140.9 respecto al presupuesto modificado por \$423,659.1, lo que representa un incremento del 6.2%.

De enero a junio de 2024, se obtuvieron ingresos por \$244,444.2 miles de pesos, inferiores en \$32,348.1, respecto al presupuesto autorizado modificado por \$276,792.3, principalmente por los recursos programados por el pago de la Cuota inicial (Guante) por las adjudicaciones de tres contratos de Cesión Parcial de Derechos, de las siguientes áreas: Espacio anexo con atracadero de Ferri, Marina turística, Estacionamiento El Faro, áreas que no fueron adjudicadas en el periodo previsto.

De julio a septiembre de 2024 se proyecta obtener ingresos por \$115,098.0 miles de pesos, respecto al presupuesto autorizado modificado por \$156,764.7, la variación se debe principalmente por los recursos programados por la adjudicación de un nuevo contrato de cesión parcial de derechos del área de una Terminal de usos múltiples, área que no será adjudicada dentro del periodo previsto.

Informe concentrado de Egresos.

A continuación, se presentan los egresos correspondientes del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, y cifras proyectadas del periodo del 1 de julio al 30 de septiembre 2024 (Cifras a flujo en miles de pesos):

a) Ejercicio 2018

En Gasto corriente se ejercieron \$107,387.6 miles, inferior en \$2,506.9, en relación con 2017 por \$109,894.5, representado en una

variación a la baja del 2.28%, y mayor en \$16,190.0, respecto al modificado autorizado por \$112,277.9 de 2017.

En Inversión física se ejercieron \$169,417.7 miles, importe menor \$1,153.4 a lo programado modificado por \$170,571.0. el importe ejercido corresponde a inversión pública.

b) Ejercicio 2019

El Gasto corriente ejercido fue de \$126,749.6 miles, fue superior en \$27,841.2 miles, respecto al modificado autorizado por \$154,590.9

En la Inversión física se ejercieron \$53,251.1 miles, importe menor en \$24,967.0 a lo programado modificado por \$78,218.1 el importe ejercido corresponde a inversión pública.

c) Ejercicio 2020

El Gasto corriente por \$138,058.3 miles, fue menor en \$78,931.5, al modificado autorizado por \$216,989.8.

En la Inversión física se ejercieron \$34,093.4 miles, importe menor en \$27,578.9 a lo programado modificado por \$61,672.3.

d) Ejercicio 2021

El Gasto corriente por \$167,735.7 miles, fue superior en \$42,954.5 miles, al modificado autorizado por \$210,690.2.

En la Inversión física se ejercieron \$105,438.9 miles, importe inferior en \$44,121.7 a lo programado modificado por \$149,560.6.

e) Ejercicio 2022

El Gasto corriente por \$177,762.9 miles, fue menor en \$80,304.2, al modificado autorizado por \$258,067.1.

En la Inversión física se ejercieron \$69,489.5 miles, importe menor en \$35,539.4 a lo programado modificado por \$105,028.9.

e) Ejercicio 2023

El Gasto corriente por \$279,932.5 miles, fue menor en \$26,782.8, al modificado autorizado por \$306,715.3 miles de pesos.

En la Inversión física se ejercieron \$130,662.4 miles, importe menor en \$26.6 a lo programado modificado por \$130,689.0.

f) Periodo enero a junio 2024

El Gasto corriente por \$172,387.4 miles, fue menor en \$32,251.1 miles de pesos, al modificado autorizado por \$204,638.5 miles de pesos.

En la Inversión física se ejercieron \$38,230.0 miles, importe menor en \$33,923.8 a lo programado modificado por \$72,153.8 miles de pesos.

Durante los ejercicios del 2018 al 2023, y por el periodo de enero a junio de 2024, los principales programas y proyectos de inversión (PPI's) fueron los siguientes: Ampliación del Rompeolas del Puerto de Ensenada del Puerto en 400.0 metros; Reordenamiento náutico y malecón turístico del Puerto de Ensenada; Rehabilitación (mantenimiento correctivo) de los muelles de pesca 1 y 2 del Puerto de El Sauzal; Centro de emergencias portuarias de API Ensenada; Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C.

Cifras proyectadas del periodo de Julio – Septiembre 2024

Se proyectan ejercer en Gasto corriente \$79,681.4 miles de pesos, importe menor en \$43,263.7 miles, respecto a lo programado modificado por \$122,945.1 miles.

En la Inversión física se proyecta ejercer \$27,018.4 miles, importe menor en \$6,801.2 respecto a lo programado modificado por \$33,819.6

Es importante destacar que la información presupuestaria, es consistente con el Informe de Avance de Gestión Financiera para el sexto año de Gobierno.

Así, mismo se adjunta como ANEXO I el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

No aplica.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplicable en el periodo de la tercera etapa del informe de gestión gubernamental 2018-2024

#### V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

#### ESTRUCTURA

En el periodo del 1 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre de 2024 en la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V. no se realizaron cambios estructurales, se cuenta con una plantilla de 65 plazas, conformada con 26 plazas de mando y apoyada de 39 de personal operativo, así mismo, 2 plazas de mando adscritas de carácter eventual al Órgano Interno de Control. No cuenta con estructura no básica.

El 100% de la plantilla del personal de esta Entidad es de confianza, a continuación, se presenta el detalle del desglose al 30 de septiembre de 2024.

TOTAL 65

Personal de Mando o Directivo 26

Nivel	Código	Denominación	Número de plazas
	M41CFM4151098	Director General	1
	N31CFN3101852	Gerente	4
	N31CFN3101853	Titular del Órgano Interno de Control	1

N22CFN2201854	Subgerente 4
N11CFN1101855	Subgerente 2
N11CFN1101986	Jefe del Centro de Control Tráfico Marítimo 1
O23CFO2301856	Jefe de Departamento 9
O23CFO2301987	Operador Radarista 4

## Personal Operativo 39

10A01276	Auditor 1
10T18007	Controlador de tráfico marítimo 1
10A01281	Cajero 2
10CF20172	Coordinador de planeación 1
10CF20173	Coordinación de proyectos 1
10CF20174	Coordinador de atención a clientes 1
10T06084	Coordinador de informática 2
10S01393	Auxiliar de seguridad 1
10S01388	Coordinador de obra 2
10A01282	Coordinador administrativo 1
10A01284	Coordinador de promoción 1
10A01285	Coordinador de comercialización 1
10T42815	Coordinador de ecología 1
10S01389	Coordinador de operaciones 1
10A01286	Coordinador de contratos 1
10A01283	Coordinador de lo contencioso 1
8S01387	Coordinador de maniobras y servicios 2
8CF20175	Auxiliar jurídico 1
8CF33418	Técnico en protección civil 1
8A03108	Secretaría ejecutiva bilingüe director general 1
8A01277	Auxiliar administrativo 1
8A01278	Auxiliar de contabilidad 1
8S01391	Supervisor de obra y mantenimiento 1
8A01279	Auxiliar de control y almacenaje 1
8A01280	Auxiliar de tesorería 1
8T06083	Auxiliar de informática 1
6S01392	Supervisor de operaciones 2
6CF34426	Auxiliar de sistemas de gestión 1
6CF34427	Auxiliar mensajero 1
6A03109	Secretaría ejecutiva bilingüe de gerente 3
6S01390	Supervisor de mantenimiento 1
4A03107	Secretaría de subgerente 1

## Personal de Mando o Directivo Eventual 2

O11Titular del Área de responsabilidades 1
O11Titular Del Área De Quejas, Denuncias E Investigaciones 1

Del 1 de diciembre del 2018 al 30 de junio de 2024 esta Entidad no conto con puestos de libre designación, ni puestos sujetos a la Ley

del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente, así mismo no ha celebrado contratos de servicios profesionales por honorarios, con cargo al capítulo 1000 servicios personales.

#### PASIVOS CONTINGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.

ORIGEN DE LA DEMANDA: RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA -COMERCIALIZADORA DE ACERO MTY S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$14,278,690.30/ ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO (AMPARO)/ ACCIONES REALIZADAS: SE ESTA EN ESPERA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:100%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA/ IMPORTE DEMANDADO \$890,600.97/ ESTATUS DEL LITIGIO:CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA-GRUPO EXCELSA, S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$1,337,805.70/ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO (AMPARO)/ ACCIONES REALIZADAS: TRIBUNAL ORDENA GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACIÓN/ A EFECTO DE CONOCER EL DOMICILIO EN EL QUE PUEDAN SER EMPLAZADOS PRIORIDAD DE ATENCIÓN:65 %

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y EULEN MÉXICO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$261,112.78/ ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO (AMPARO)/ ACCIONES REALIZADAS: EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO SOBREESE EL AMPARO POR FALTA DE INTERÉS SIENDO EL LAUDO ABSOLUTORIO PARA LA ENTIDAD/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA: RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y GRUPO EXCELSA, S.A. DE C.V. Y OTROS/ IMPORTE DEMANDADO:\$691,249.83/ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO/ACCIONES REALIZADAS: SE OBSERVA QUE LE FUE NOTIFICADO EL LAUDO A LA PARTE ACTORA EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022/ NO PRESENTA AMPARO PRIORIDAD DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: "JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE./NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONSEER S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$923/903.60/ESTATUS DEL LITIGIO:AUDIENCIA INICIAL/ ACCIONES REALIZADAS: NO HABIENDO RESPUESTA AL EXHORTO SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2024 COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PRIORIDAD DE ATENCIÓN:45%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:"JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$266/246.75/ESTATUS DEL LITIGIO:AUDIENCIA INICIAL/ ACCIONES REALIZADAS: NO HABIENDO RESPUESTA AL EXHORTO SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2024 COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL/ .PRIORIDAD DE ATENCIÓN:75%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y ENSENADA INTERNATIONAL TERMINAL S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$543/191.24/ESTATUS DEL LITIGIO:DESAHOGO DE PRUEBAS ACCIONES REALIZADAS: SE NOS NOTIFICA AMPARO RADICADO ANTE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:55%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40

## INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$924/026.41/ ESTATUS DEL LITIGIO: CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: SE PRESENTA PROMOCIÓN SOLICITANDO SE LE TENGA POR DESISTIDO DE LA ACCIÓN AL TRABAJADOR DE ACUERDO AL TÉRMINO DE CADUCIDAD/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:55%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS S.A. DE C.V./IMPORTE DEMANDADO:\$671,442.84/ESTATUS DEL LITIGIO:CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: SE NOTIFICA AMPARO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA ANTE LA H. JUNTA/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:50%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONSEER S.A. DE C.V. IMPORTE DEMANDADO:\$565,341.70/ESTATUS DEL LITIGIO:AUDIENCIA INICIAL/ACCIONES REALIZADAS: SE ACUDIÓ A NUEVA AUDIENCIA INICIAL/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:45%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONSEER S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO: \$1,669,757.10/ESTATUS DEL LITIGIO: AUDIENCIA INICIAL ACCIONES REALIZADAS: ACUDIR A LA AUDIENCIA INICIAL/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:45%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y OTROS/ IMPORTE DEMANDADO:\$280,726.97/ESTATUS DEL LITIGIO: CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE INSPECCIONES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:75%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y BRILLOTEC S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO: \$169,960.61/ESTATUS DEL LITIGIO: AUDIENCIA INICIAL ACCIONES REALIZADAS: SE ACUDIO A LA AUDIENCIA INICIAL/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE./ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y OTROS/ IMPORTE DEMANDADO: \$2,282,860.70/ESTATUS DEL LITIGIO: DESAHOGO DE PRUEBAS ACCIONES REALIZADAS: SE ENCUENTRA PENDIENTE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:65%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA/ IMPORTE DEMANDADO:\$5,710,971.60/ESTATUS DEL LITIGIO:OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS/ ACCIONES REALIZADAS: SE ENCUENTRA PENDIENTE ACUDIR A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:85%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y SEPIVER S.A. DE C.V Y SEPIVER S.A. DE C.V/IMPORTE DEMANDADO:\$286,030.60/ ESTATUS DEL LITIGIO: OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS ACCIONES POR REALIZAR: ACUDIR A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:75%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: ASIPONA ENSENADA/IMPORTE DEMANDADO:\$1,577,967.00/ESTATUS DEL LITIGIO: AUDIENCIA INICIAL/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:85%

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

No aplica

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Contrato Individual de Trabajo

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO ENS-AF-PER-\_\_-\_\_, que celebran por una parte, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el Cap. Alt. Manuel Fernando Gutiérrez Gallardo, en su carácter de apoderado legal y a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "EL PATRÓN" y, por la otra, \_\_, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento se le denominará "EL TRABAJADOR" y que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

1. Las partes declaran que:

1.1 Relación Laboral. El presente contrato es por tiempo indeterminado y las partes reconocen por medio del presente instrumento la antigüedad de "EL TRABAJADOR" generada a partir del día \_\_, esto para los efectos legales conducentes.

2. "EL PATRÓN" declara que:

2.1. Personalidad. La Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante la escritura 30,965 del 22 de junio de 1994, pasada ante la fe del notario público 153 de la ciudad de México, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en la sección de Comercio del Registro Público de Ensenada, Estado de Baja California, el 21 de julio de 1995, bajo partida 5005106, la cual cambio de denominación social con fecha 22 de octubre de 2021, lo que se hace constar en el primer testimonio de la escritura pública número 116,444, ante la fe pública del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, notario público número 237 de la Ciudad de México, y cuyo objeto es la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgo para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal.

2.2 Representación. Se acreditan las facultades según la Escritura Pública número 116,866, Volumen número 1,719 de fecha 4 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Rodrigo Armada Osorio, Notario público número Tres, del municipio de Ensenada, Baja California; facultades que no han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

2.3 Régimen jurídico. "EL PATRÓN", en apego a los artículos 123 apartado "A" y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sujetando la presente relación, a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

2.4 Domicilio. Señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en Blvd. Teniente Azueta No. 110, Recinto Portuario, Ensenada B.C., C.P. 22800.

3. "EL TRABAJADOR" declara que:

3.1 Generales. Cuenta con el \_\_, con nacionalidad mexicana, \_\_, lugar donde nació el \_\_, cuenta con R.F.C. \_\_ y Clave Única de Registro de Población \_\_, se encuentra en pleno goce de su capacidad de ejercicio, y de estado civil \_\_.

3.2 Capacidad. Cuenta con la capacidad para realizar las actividades de \_\_.

3.3. Domicilio. Señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en la \_\_, Ensenada Baja California.

3.4. Correo electrónico: \_\_

## CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato. "EL PATRÓN", contrata a "EL TRABAJADOR" por tiempo indeterminado y éste se obliga a prestar sus servicios personales a "EL PATRÓN" con el objeto de que realice las actividades que, corresponden al nivel de \_\_y que, a continuación, se describen:

—

SEGUNDA. Nivel y sueldo. "EL PATRÓN" contrata a "EL TRABAJADOR" con el nivel \_\_\_ de su tabulador general, así mismo, le asigna para la presente relación contractual un sueldo mensual bruto de \_\_\_.

TERCERA. Descuento y deducciones. "EL PATRÓN" solo realizará las deducciones establecidas en las disposiciones fiscales, laborales y de seguridad social, así como aquellas que sean ordenadas por autoridad judicial, enterando las mismas de forma directa a quien corresponda.

"EL PATRÓN" podrá deducir del salario de "EL TRABAJADOR" las cantidades resultantes por sus faltas al trabajo. La deducción se hará considerando el día laboral, así como, la parte proporcional de los días de descanso. Dicho descuento se podrá hacer hasta la quincena inmediata en que se tenga la falta.

"EL TRABAJADOR" acepta libremente y autoriza que el salario que perciba sea objeto de compensación, descuento o reducción, únicamente bajo los términos del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA. Lugar. En el Recinto Portuario de Ensenada, B.C., ya sea en las oficinas principales o en alguna terminal remota.

Debido a la naturaleza del trabajo, "EL TRABAJADOR" se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por los Artículo 60 y 61 de la Ley Federal del Trabajo, esto es, en jornada diurna, nocturna o mixta, según las necesidades de "EL PATRÓN", en el entendido que de acuerdo a los referidos artículos la jornada diurna no podrá ser mayor a ocho horas, la jornada nocturna no podrá ser mayor a siete horas y la jornada mixta no podrá ser mayor a siete horas y media, teniendo derecho "EL TRABAJADOR" a gozar de un día de descanso semanal, mismo que variará según la jornada semanal que le indique "EL PATRÓN". Así mismo, "EL TRABAJADOR" y "EL PATRÓN" podrán repartir las horas de trabajo, a fin de permitir a los primeros el reposo del sábado en la tarde o cualquier modalidad equivalente referido por el artículo 59 de dicha Ley.

De ser necesario y la empresa solicitárselo, "EL TRABAJADOR" no podrá salir del lugar donde preste sus servicios durante la media hora de reposo referido por el artículo 63 de dicha Ley, por lo tanto, dicho tiempo le será compensado dentro de la jornada de trabajo que le sea indicado por "EL PATRÓN" para el desempeño de sus labores. Las horas extraordinarias nunca serán laboradas en número mayor al permitido por la Ley, y para ser laboradas se requerirá autorización escrita de "EL PATRÓN". El pago se hará contra la entrega de las órdenes escritas y la justificación de haberse trabajado el tiempo a que se refieran las órdenes.

Ambas partes convienen que "EL PATRÓN" queda autorizado para modificar los horarios de las jornadas de trabajo conforme a sus necesidades de operación, la hora de inicio y conclusión de la jornada, así como para cambiar el lugar de la prestación del servicio a cualquiera de los establecimientos que tenga actualmente o que en lo futuro adquiera "EL PATRÓN" o en cualquier lugar que la empresa lo requiera con motivo de sus actividades en cualquier parte de la República Mexicana, debiendo notificar a "EL TRABAJADOR" con veinticuatro (24) horas de anticipación.

Así mismo "EL TRABAJADOR" se obliga, en caso de que se lleven en la Empresa, a someterse a los controles de asistencia, ya sea sistemas digitalizados, huella check, tarjeta de tiempo o a firmar las listas de asistencia, a la entrada y salida de sus labores, así como la salida y entrada de los periodos de descanso, por lo que el incumplimiento de ese requisito indicará la falta injustificada a sus labores para los efectos legales correspondientes.

QUINTA. Lugar y Forma de Pago. El sueldo será pagado a "EL TRABAJADOR" por "EL PATRÓN", mediante quincenas vencidas los días 15 y último de cada mes, en el entendido de que si este fuere inhábil se pagará el día hábil anterior.

"EL TRABAJADOR" solicita y acepta recibir el pago mediante cheque o depósito en cuenta bancaria a favor de "EL TRABAJADOR", por lo que este último deberá proporcionar el número de cuenta para depósito; "EL PATRÓN" entregará a "EL TRABAJADOR" su recibo de nómina una vez efectuado el pago y contará con tres días naturales para hacer las reclamaciones que correspondan, en el entendido de que si no lo hace se entenderá conforme de las deducciones.

"EL TRABAJADOR" proporciona a "EL PATRÓN", la cuenta CLABE \_\_\_ de la Institución Bancaria \_\_\_ para que éste realice el depósito mencionado en párrafo anterior.

"EL TRABAJADOR" podrá solicitar en caso de diferencias con su estado de cuenta bancaria, comprobante de la transacción hecha por "EL PATRÓN".

Sin perjuicio de lo anterior, "EL TRABAJADOR" otorga su pleno consentimiento al patrón, para que si este último estime conveniente

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

los recibos de nómina y pre nómina se elaboren bajo el formato CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) el cual podrá ser enviado al correo electrónico personal que "EL TRABAJADOR" manifestó en la declaración segunda, otorgándoles y reconociéndole la validez plena. El hecho de que "EL TRABAJADOR" no proporcione correo electrónico personal, no invalida su anuencia ni la validez de los recibos.

**SEXTA. Uniforme:** En el caso de que "EL PATRÓN" otorgue a "EL TRABAJADOR" uniforme este será obligatorio de portación por "EL TRABAJADOR", el que lo deberá utilizar conforme se le indique. La vida del uniforme será de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega.

**SÉPTIMA. Equipo de trabajo.** "EL TRABAJADOR" será responsable de los bienes y equipos de trabajo que se le entreguen para el desarrollo del mismo, debiendo conservarlos en buen estado.

Los bienes y útiles de trabajo que no sean consumibles serán entregados por "EL PATRÓN" a "EL TRABAJADOR" mediante resguardo, y este se obliga a restituirlos a "EL PATRÓN" en el momento en que le sean solicitados, en el entendido de que si no lo hace podrán ser descontados de su salario, independientemente de las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo.

Ambas partes convienen en que queda prohibido a "EL TRABAJADOR" utilizar los bienes y equipo de trabajo proporcionados por "EL PATRÓN" para uso personal u objeto distinto de aquel que le fueron encomendados.

**OCTAVA. Confidencialidad.** "EL TRABAJADOR" no podrá comentar de manera formal o informal sobre las actividades de "EL PATRÓN" o de sus empleados o funcionarios, por ningún motivo, ni siquiera de carácter escolar o didáctico, sin la autorización previa del Director General. Es especialmente aplicable ante medios de comunicación.

Queda enterado "EL TRABAJADOR" que el incumplimiento de la obligación prevista en esta cláusula actualiza la causal de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "EL PATRÓN", en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo; independientemente de que el patrón ocurra ante las autoridades competentes para presentar denuncia o querrela por la comisión de los delitos previstos en el artículo 402 fracciones III, IV, V y VI de la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial, y de que "EL PATRÓN" además demanda de "EL TRABAJADOR" que incurra en tales conductas, la reparación y pago de los daños y perjuicio sufridos con motivo de dichos delitos.

**NOVENA. Innovaciones.** Toda innovación hecha por "EL TRABAJADOR" con motivo del desempeño de su trabajo, con excepción de la didáctica será propiedad de "EL PATRÓN", salvo que manifieste ésta por escrito lo contrario.

**DÉCIMA. Prestaciones.** "EL TRABAJADOR" gozará de las siguientes prestaciones:

**Vacaciones:** "EL TRABAJADOR" que cumpla un año de servicios gozará de 15 días laborables de vacaciones; se aumentará un día de vacaciones a los trabajadores que cumplan tres años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan cuatro años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan cinco años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan seis años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan once años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan dieciséis años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan veintiún años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan veintiséis años de servicios; se aumentará dos días de vacaciones a los trabajadores que cumplan treinta y un años de servicios.

Del total del periodo que le corresponda, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

**Prima vacacional:** consistente en el \_\_\_% sobre el sueldo que le correspondan durante el periodo de vacaciones, este pago se hará proporcional por los días disfrutados;

**Aguinaldo:** consistente en el pago de 40 días de salario base por año trabajado o de manera proporcional a aquellos que no hayan cumplido el año de servicios, pagaderos antes del 20 de diciembre de cada año.

**DÉCIMA PRIMERA. Supervisión.** "EL PATRÓN" señala al «SUPERVISOR» como la persona encargada de la supervisión de "EL TRABAJADOR".

DÉCIMA SEGUNDA. Rescisión del Contrato. Las partes convienen en que podrá rescindirse el presente contrato por mutuo acuerdo de ambas partes, o bien si se incurre en alguno de los supuestos establecidos, en la Ley Federal del Trabajo Art. 47.

DÉCIMA TERCERA. Obligaciones de "EL TRABAJADOR".

I. Cumplir con las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables;

II. Observar buenas costumbres durante el servicio;

III. Registrar su ingreso y salida mediante los mecanismos manuales o electrónicos, que establezca "EL PATRÓN";

IV. Portar en todo momento en lugar visible y en tanto se encuentre en el lugar de trabajo, la credencial de seguridad de acceso y permanencia;

V. No asistir al empleo en estado de ebriedad, ni bajo el influjo de ningún narcótico, psicotrópico o enervante. En caso de duda se regresará a "EL TRABAJADOR", quien podrá presentar el examen médico correspondiente para desacreditarlo, caso en el cual se pagará el día no laborado y gasto de examen correspondiente;

En caso de que "EL TRABAJADOR" esté tomando medicamento que afecte el normal desempeño de sus labores, deberá ponerlo en conocimiento de su jefe inmediato, antes de iniciar su servicio y presentar a éste prescripción suscrita por el médico que avale tal circunstancia;

VI. Asistir debidamente uniformado;

VII. No realizar sorteos, venta, o colectas dentro de las instalaciones;

VIII. Realizar las comisiones dentro o fuera de la ciudad en las actividades relacionadas, con sus labores, siempre y cuando le sean pagado los viáticos correspondientes, debiendo acreditarlos en forma fehaciente al departamento de contabilidad al día siguiente al en que finalice su comisión;

IX. Asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que le indique "EL PATRÓN", incluyendo los de manejos de equipo de emergencia;

X. De cumplir con las normas oficiales mexicanas en el desempeño de sus actividades;

XI. De cumplir con los programas de ahorro y ecológicos implementados por las autoridades federales;

XII. Cumplir con las encomiendas relativas su labor, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos;

XIII. Cumplir con las actividades y responsabilidades que le correspondan de acuerdo a sus funciones del Sistema de Gestión Integral;

XIV. Con las demás que le señalen las leyes, en especial la Ley Federal del trabajo y la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

XV. Apegarse a principios éticos en sus tareas cotidianas, conforme al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

DÉCIMA CUARTA. Medidas Disciplinarias. "EL PATRÓN" podrá imponer a "EL TRABAJADOR" medidas disciplinarias cuando realice algunos de los siguientes actos, así como, cuando no cumpla con las políticas vigentes, las que manifiesta "EL TRABAJADOR" conocer perfectamente.

I. Acumular 3 retardos en una quincena;

II. Incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior;

III. Realizar ventas, colectas o compras dentro de la oficina;

IV. Retirarse del lugar de trabajo sin justificación;

V. No portar credencial o no venir debidamente uniformado;

VI. Asistir en estado de ebriedad o bajo el efecto de algún narcótico, psicotrópico o enervante, así también medicamento que afecte a su normal desempeño, en este último caso, si no dio aviso al que se refiere la fracción V, de la cláusula DECIMO TERCERA del presente contrato;

VII. Portar armas de fuego y/o punzocortantes o cualquier otro artefacto, que impliquen peligro al personal;

VIII. Hacer intencionalmente, o por negligencia, mal uso de los instrumentos materiales de trabajo;

IX. Incumplir con el Reglamento Interior de Trabajo Vigente de esta Entidad.

Estas medidas disciplinarias consisten en 1 y hasta 8 días de suspensión al mes, mismas que se especifican en el Reglamento Interior de Trabajo vigente de la Entidad.

DÉCIMA QUINTA. Seguridad. "EL TRABAJADOR" acepta que conoce los protocolos de seguridad de "EL PATRÓN" como son las revisiones diarias, periódicas y extraordinarias que se deben realizar para salvaguardar los bienes y su propia seguridad, por lo que autoriza a los guardias o agentes de seguridad o personal directivo de "EL PATRÓN", para que en caso de ser sorprendido en flagrante delito o exista la presunción de su participación directa o indirecta en cualquier tipo de delito en contra de la moral antes mencionada, así como exista también la presunción, por mínima que sea, de que se apodere ilegalmente de algún bien mueble propiedad de "EL PATRÓN", sin el consentimiento del mismo, se le practique cualquier tipo de revisión física, personal o corporal, en sus bienes, pertenencias, ropas, inclusive a su vehículo si se encontrare dentro del estacionamiento por ser una extensión de su propiedad, asimismo "EL TRABAJADOR" acepta y está de acuerdo en que ocasionalmente el personal antes mencionado, le realice revisiones extraordinarias y sorpresivas, reconociendo que las mismas no implican menoscabo a sus derechos y garantías fundamentales, ni falta de respeto a su integridad física, psíquica y moral, ni al derecho ni a los protocolos que tutelan la dignidad de las personas.

"EL TRABAJADOR" entiende que será considerada una falta de probidad su negativa de permitir las revisiones antes señaladas en esta cláusula, quedando facultada AL PATRÓN para aplicar la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para "EL PATRÓN".

DÉCIMA SEXTA. "EL TRABAJADOR" manifiesta que se le ha explicado y entiende perfectamente que "EL PATRÓN" cuenta con sistemas de videograbación y sistemas electrónicos que utiliza por seguridad y salvaguarda de sus instalaciones. Así mismo manifiesta que en todo momento laborará con toda seguridad, cuidado y esmero apropiados, por lo que no tiene inconveniente alguno en que sea video grabado por cualquier medio, incluyendo auditivo para grabar su voz, por lo que desde este momento otorga su autorización expresa y libre, sin que exista presión, engaño, dolo o mala fe de ninguna de las partes para que sea grabada su persona, sus actividades, su voz, etc., y autoriza a "EL PATRÓN" para utilizar dichas grabaciones, su imagen, su persona, su voz, etc. para los fines que "EL PATRÓN" estime necesarios, incluyendo desde luego para cualquier juicio de carácter laboral, penal, civil, mercantil, etc. donde se vea involucrado. Agregando expresamente "EL TRABAJADOR" que con su anuencia al respecto en la forma y términos de esta cláusula, de ninguna manera se viola su derecho a la intimidad personal.

DÉCIMA SÉPTIMA. Exámenes médicos. Las partes convienen que, "EL TRABAJADOR" se someterá a los reconocimientos médicos que le requiera "EL PATRÓN", lo anterior a efecto de que esta última pueda cumplir con la normatividad que en materia de salud resulte aplicable en términos de lo dispuesto por las fracciones XVII, XIX, y XIX BIS del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y, en caso de que no lo haga, podrá ser separado o suspendido sin ninguna responsabilidad para la patronal.

"EL TRABAJADOR" se obliga dar cumplimiento a lo dispuesto por las fracciones II, X, y XI del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, y de hacer del conocimiento de "EL PATRÓN" si padece alguna enfermedad o condición de salud que lo haga vulnerable a contraer alguna enfermedad contagiosa que su sistema inmunológico pueda tener problemas para combatir. Así mismo "EL TRABAJADOR" se obliga a acatar y cumplir todas y cada una de las medidas y lineamientos que en materia de seguridad y prevención de riesgos sanitarios establezcan las autoridades competentes, y en caso de que no lo haga podrá ser separado o suspendido sin ninguna responsabilidad para la patronal.

Las partes convienen que, además de los reconocimientos médicos a los que "EL TRABAJADOR" está obligado a someterse, y deberá de apegarse estrictamente a las normas de ingreso a la fuente de trabajo, incluyendo pero sin limitarse, a pasar por el filtro sanitario antes y después de su jornada laboral, adoptar las medidas de sanidad que establezca el protocolo de "EL PATRÓN" o aquellas que le indique el personal encargado del filtro sanitario, y contestar de manera veraz y completa el cuestionario que se le realice.

## INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

En el evento de que "EL PATRÓN" o el personal encargado del filtro sanitario omita preguntarle a "EL TRABAJADOR" si este tiene síntomas de alguna enfermedad contagiosa o si ha convivido con personas que sufren alguna enfermedad contagiosa o existe la sospecha de que la sufren, "EL TRABAJADOR" deberá hacer del conocimiento de "EL PATRÓN" dicha situación previo al ingreso a la fuente de trabajo, según se dispone en las fracciones X y XI del artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, so pena de incurrir en las causales de rescisión previstas por las fracciones II, VII, XII y XV del artículo 47 de la misma ley.

Por otra parte, "EL TRABAJADOR" otorga su consentimiento para que, en caso de que llegue a sufrir alguna enfermedad contagiosa y haya estado en contacto con personal, socios, directivos, visitantes, proveedores o clientes de "EL PATRÓN", esta pueda hacer del conocimiento de dichas personas la condición de "EL TRABAJADOR", a fin de que tomen las medidas necesarias para salvaguardar su salud y evitar la propagación de la enfermedad contagiosa en cuestión.

DÉCIMA OCTAVA. Legislación. La presente relación laboral se sujetará a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a los reglamentos y circulares que en materia del servicio civil, expida la autoridad federal correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. Notificaciones. "EL PATRÓN" notificará a "EL TRABAJADOR" cualquier asunto relativo a la relación de trabajo en forma escrita en el domicilio señalado en la declaración 3.3 del presente instrumento.

VIGÉSIMA. Jurisdicción. En el caso de que el cumplimiento o interpretación del presente contrato dé origen a controversia, las partes se someten expresamente a la legislación mexicana y a la jurisdicción y competencia del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Baja California, con sede en Ensenada, por lo que renuncian a cualquier otro fuero a que pudiera tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio, nacionalidad u otras causas.

VIGÉSIMA PRIMERA. Capacitación. "EL PATRÓN" proporcionará a "EL TRABAJADOR" fuera y/o dentro de las horas de trabajo, capacitación y adiestramiento en los términos de los planes que se establezcan en la fuente de trabajo y/o la COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD (también llamada Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento), conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

"EL TRABAJADOR" se obliga a asistir puntualmente a los cursos, sesiones de grupo y demás actividades que le señale "EL PATRÓN" y/o la COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD (también llamada Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento) y que formen parte del proceso de capacitación y adiestramiento, atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación y adiestramiento, cumplir con los programas respectivos y presentar los exámenes de conocimientos y aptitud que sean requeridos y en general, a cumplir con las obligaciones que establece el artículo 153-D y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. "EL TRABAJADOR" se obliga a respetar y cumplir con las disposiciones y medidas de seguridad e higiene que determine "EL PATRÓN" y la comisión mixta correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Declaración de beneficiarios por muerte o desaparición. "EL TRABAJADOR", nombra como beneficiario (s) en relación al artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo del pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a su muerte o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delincuenciales a

---

"EL TRABAJADOR" declara que el presente contrato le ha sido leído y explicado en presencia de testigo que firma al calce, y que no existe ninguna duda en cuanto a su contenido, en Ensenada Baja California el \_\_de\_\_del\_\_.

## VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Informe concentrado de bienes muebles.

Al 01 de diciembre del 2018 el saldo de Bienes muebles ascendía a \$117,934.7 miles (valor histórico en libros), el cual se integraba por: Maquinaria, otros equipos y herramientas \$75,718.9 miles, Equipo de transporte \$5,469.6 miles, Equipo marítimo \$3,982.5 miles y Mobiliario y equipo de administración por \$32,763.6 miles, su integración a detalle se adjunta como ANEXO II -A.

Informe concentrado de bienes muebles al 30 de junio de 2024.

El saldo de Bienes muebles por \$117,637.2 miles (valor histórico en libros), se integra por: Maquinaria, otros equipos y herramientas \$75,718.9, Mobiliario y equipo de administración por \$32,763.6, Equipo de transporte \$5,172.1 y Equipo marítimo \$3,982.6 miles, su integración a detalle se adjunta como Anexo II.

Informe concentrado de bienes muebles de julio a septiembre de 2024.

El saldo de Bienes muebles se proyecta incremente \$12,423.6 miles de pesos en el rubro de Equipo de transporte dando un total de \$17,595.7 miles, derivado de que se considera llevar a cabo la adquisición de un Camión cisterna con equipo contra incendios, un vehículo contra incendios y una ambulancia; Maquinaria, otros equipos y herramientas \$75,718.9, Mobiliario y equipo de administración por \$32,763.6, y Equipo marítimo \$3,982.6 miles, por lo que al 30 de septiembre se proyecta un saldo de \$130,060.8 miles.

Principales adquisiciones de bienes muebles para los ejercicios 2018 al 30 de junio de 2024:

Durante el mes de diciembre de 2018 no se realizaron adquisiciones de activos fijos (muebles).

En 2019 no se realizaron adquisiciones de activos fijos (muebles).

En 2020 no se realizaron adquisiciones de activos fijos (muebles).

En 2021 no se realizaron adquisiciones de activos fijos (muebles).

En 2022 no se realizaron adquisiciones de activos fijos (muebles).

En 2023 no se realizaron adquisiciones de activos fijos (muebles).

Al 30 de septiembre de 2024, se proyecta llevar a cabo la adquisición de un Camión cisterna con equipo contra incendios, un vehículo contra incendios y una ambulancia, mismos que se verán registrados en los activos de la empresa hasta la entrega de las unidades y el pago de estas.

A su vez se tuvieron bajas por donación y venta del periodo 2018 al 30 de septiembre de 2024 (proyectado) de lo siguiente:

Durante el mes de diciembre de 2018 no se llevó a cabo donaciones ni venta de bienes.

En el ejercicio 2019 no se llevó a cabo donación ni venta de bienes muebles.

En el ejercicio 2020 no se llevó a cabo donación ni venta de bienes muebles.

En el ejercicio 2021 no se llevó a cabo donación ni venta de bienes muebles.

En el ejercicio 2022 no se llevó a cabo donación ni venta de bienes muebles.

En el ejercicio 2023 no se llevó a cabo donación ni venta de bienes muebles.

Del 1ro de enero al 30 de junio de 2024 se llevó a cabo la baja de los siguientes vehículos: Volkswagen Jetta STC, modelo 2007, identificado con el número de serie 3VWYV49M67M630532 y número de placas: AJM-2055, el cual fue donado a la Secretaría de Marina Armada de México; autorizado por el Consejo de Administración mediante el ACUERDO CA-CXLI-9 (07-III-2022); y Chevrolet Silverado, modelo 2005, identificado con el número de serie 3GBEC14X35M111029, derivado de la declaración por la aseguradora como pérdida total del vehículo por siniestro de dicho vehículo; sin embargo durante el periodo de julio a septiembre no se proyectan bajas de activos.

#### Transferencia de Obra al Gobierno Federal

Durante el mes de diciembre de 2018 la Obra Pública neta transferida al Gobierno Federal ascendió a \$24,000.0 miles, integrado por los proyectos: Reordenamiento náutico y malecón turístico del Puerto de Ensenada (1ra. y 2da. Etapa) y Ampliación 50 metros muelle de cabotaje, no obstante, el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$27,390.0 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$3,390.0 miles,

En el ejercicio 2019 la Obra Pública neta transferida al Gobierno Federal ascendió a \$101,461.7 miles, integrado por los proyectos: Reordenamiento náutico y malecón turístico del Puerto de Ensenada (1ra., 2da. y 3ra. Etapa) y Ampliación de Rompeolas del Puerto de Ensenada, no obstante, el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$107,225.9 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$5,764.2 miles.

En el ejercicio 2020 la Obra Pública neta transferida al Gobierno Federal ascendió a \$124,000.0 miles, correspondiente al proyecto Ampliación de Rompeolas del Puerto de Ensenada.

En el ejercicio 2021 la Obra Pública neta transferida al Gobierno Federal ascendió a \$72,283.8 miles, correspondiente al proyecto Ampliación de Rompeolas del Puerto de Ensenada, no obstante, el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$72,441.5 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$158.7 miles.

En el ejercicio 2022 la Obra Pública neta transferida al Gobierno Federal ascendió a \$94,672.8 miles, integrado por los proyectos: Ampliación de Rompeolas del Puerto de Ensenada, Habilitación de la vialidad interna en el Recinto Portuario de Ensenada en B.C., Construcción de oficinas operacionales en el Puerto de El Sauzal, B.C. y Reordenamiento náutico y ventana al mar (Monumento al pescador), no obstante el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$98,812.1 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$4,139.3 miles.

En el ejercicio 2023 la Obra Pública neta transferida al Gobierno Federal ascendió a \$86,599.3 miles de pesos, correspondiente a los proyectos: Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C. y Centro de emergencias portuarias de ASIPONA Ensenada, no obstante, el importe de obra pública terminada dada de baja fue por \$87,265.7 miles disminuida de su depreciación de años anteriores y del ejercicio por un importe de \$666.4 miles.

Al 30 de septiembre de 2024 no se ha llevado a cabo el registro de la Obra Pública a transferir al Gobierno Federal, misma que será registrada al término del ejercicio 2024, sin embargo se tiene proyectado una transferencia de \$52,510.8 miles de pesos, correspondientes al proyecto Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) en el Puerto de Ensenada, B.C.

Informe concentrado de bienes inmuebles.

Al 01 de diciembre de 2018 el saldo de Bienes inmuebles (incluye: infraestructura y construcciones en proceso) ascendía a \$450,230.7 miles; el cual se integraba por: Terrenos \$43,715.0 miles, Infraestructura \$86,980.4 miles y Construcciones en proceso \$319,535.3 miles; las obras principales que integran el saldo son: Ampliación de Rompeolas del Puerto de Ensenada en 400.0 metros; Reordenamiento náutico y malecón turístico del Puerto de Ensenada (3ra Etapa); Deflector de Oleaje 600 metros; Ampliación de la dársena de ciaboga del Puerto de Ensenada.

Informe concentrado de bienes inmuebles al 30 de junio de 2024.

El saldo de Bienes inmuebles, (incluye: infraestructura y construcciones en proceso) ascendió a \$122,314.4 miles; el cual se integra por: Terrenos por \$43,715.0, su integración a detalle se adjunta como Anexo III; Infraestructura por \$20,064.4, conformada por los siguientes proyectos: Construcción de centro regulador de tráfico por \$17,862.7 miles, Desarrollo de zona de equipamiento portuario no. 3 por \$1,374.4 miles, Construcción de oficinas y canal de desazolve Sauzal por \$ 611.7 miles y Adecuación de instalaciones de la Aduana y su logística vehicular por \$215.6 miles; Construcciones en proceso por \$58,534.9 miles, conformadas por las siguientes obras: Centro Regulador de Transporte de ASIPONA Ensenada por \$7,229.5 miles, Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo por \$40,900.3 miles, Construcción de Áreas de control de accesos de Puerto de Ensenada y El Sauzal por \$5,011.4, Reordenamiento de movilidad y tránsito vial al Recinto Portuario y Fiscalizado del Puerto de Ensenada por \$2,000.1, Reordenamiento náutico (Represa Gaviones) por \$1,533.4 miles, Construcción de oficinas operacionales El Sauzal por \$927.1, Deflector de oleaje 600 mts. por \$861.1 miles y Ampliación de la dársena de ciaboga del Puerto de Ensenada por \$72.0 miles.

Todos los activos de la Entidad cuentan con sus respectivos programas de mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de que se encuentren en óptimas condiciones de uso y se tengan los elementos necesarios de infraestructura y equipo para la prestación de servicios con calidad.

Informe concentrado de bienes inmuebles julio a septiembre de 2024.

Se proyecta que el rubro de Bienes inmuebles ((incluye: infraestructura y construcciones en proceso) incremente \$10,143.9 miles de pesos en el concepto de Construcciones en proceso lo cual dicho saldo ascenderá a \$68,678.8 miles, integrado por las siguientes obras: Centro Regulador de Transporte de ASIPONA Ensenada por \$7,229.5 miles, Construcción de un Centro de Control de Tráfico Marítimo por \$51,044.2 miles, Construcción de Áreas de control de accesos de Puerto de Ensenada y El Sauzal por \$5,011.4, Reordenamiento de movilidad y tránsito vial al Recinto Portuario y Fiscalizado del Puerto de Ensenada por \$2,000.1, Reordenamiento náutico (Represa Gaviones) por \$1,533.4 miles, Construcción de oficinas operacionales El Sauzal por \$927.1, Deflector de oleaje 600 mts. por \$861.1 miles y Ampliación de la dársena de ciaboga del Puerto de Ensenada por \$72.0 miles; Terrenos por \$43,715.0, su integración a detalle se adjunta como Anexo III; Infraestructura por \$20,064.4, conformada por los siguientes proyectos: Construcción de centro regulador de tráfico por \$17,862.7 miles, Desarrollo de zona de equipamiento portuario no. 3 por \$1,374.4 miles, Construcción de oficinas y canal de desazolve Sauzal por \$ 611.7 miles y Adecuación de instalaciones de la Aduana y su logística vehicular por \$215.6 miles; lo cual al 30 de septiembre de 2024 el saldo total proyectado en Bienes inmuebles ascenderá a \$132,458.3 miles de pesos.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes se anexan al presente informe como ANEXO IV. al 30 de septiembre de 2024.

## **VII. Tecnologías de la información**

Situación de los sistemas de cómputo, software licencias certificados de seguridad y patentes

En el 2018 y al 30 de septiembre 2024, los recursos tecnológicos de la entidad se mantuvieron actualizados y en condiciones de uso, por medio de la adquisición de los recursos de equipo de cómputo y periféricos los cuales fueron obtenidos en el 2014. Sin embargo, se obtuvieron servicios de arrendamiento y adquisición de bienes, mismos que benefician a las diversas áreas que la conforman con equipos de cómputo y comunicaciones de última generación de ese entonces, permitiendo con ello una interoperabilidad con otras entidades de gobierno y agilizando las actividades del usuario final.

Al 30 de septiembre 2024 la entidad proyecta contar con 18 licencias de software especializado y 229 licencias corporativas (120 de antivirus y 109 de Microsoft 365), además se cuenta con un inventario de 133 equipos de cómputo, de los cuales 115 son activos de la entidad y 18 equipos arrendados, los cuales incluyen 5 servidores, mismos que son las bases para el mantenimiento de la información y el poder llevar a cabo las operaciones de la Entidad. (El detalle de los equipos de cómputo se presenta con ANEXO V)

En el 2022 se inició con la implementación de la plataforma puerto inteligente seguro (PIS) de las cuales divididas en tres fases, que corresponden, al eje de la seguridad y al eje de la recaudación, estando en proceso las fases del eje de la coordinación y el eje de los procesos operativos. Cabe señalar que el objeto de este sistema es servir de base para realizar todas las operaciones que cada ASIPONA debe realizar, mejorando la interacción con la comunidad portuaria, así como con las autoridades que interactúan en los procesos operativos y administrativos de la Entidad, Al 30 de septiembre de 2024 se proyecta tener un avance del noventa por ciento en la implementación del Sistema Puerto Inteligente Seguro, toda vez que aún nos encontramos adecuando módulos de forma particular, principalmente el de Embarcaciones Menores.

- Internet e Intranet.

Se cuenta con enlace dedicado de red privada virtual (MPLS) e Internet a la red de la Secretaría de Marina (SEMAR) por medio de equipos de comunicaciones (Switches, Routers, Firewall, etc.), para interactuar con las demás administraciones del Sistema Portuario Nacional, con el cual se tiene acceso a los servicios de Telefonía sobre IP, Video conferencias, repositorio central, seguridad de la información, monitoreo de estado/rendimiento. Así como un servicio de internet dedicado que proporciona conectividad a los usuarios de la entidad. Enlace de Radio Frecuencia que incorpora oficinas remotas ubicadas en el Sauzal de Rodríguez a las oficinas administrativa mejorando la velocidad de transferencia de datos de 150Mbps a 300Mbps, incrementando así notablemente el rendimiento de comunicación entre oficinas.

- Servidores y Radio Enlaces

Al 30 de septiembre del 2024, se contara con dos contratos, uno de servicio de arrendamiento de servidores de datos y otro de arrendamiento de servidores para CCTV, con el equipamiento correspondiente de acuerdo con las necesidades y características que cada componente requiere, además de lo anterior, se tiene el arrendamiento de radio enlaces de comunicación con la finalidad de tener interconexión en las distintas áreas que conforman a esta administración portuaria, desde el Edificio Administrativo, recintos portuarios y el Centro Regulador de Transporte, por lo que se cuenta con tecnología de vanguardia que optimiza los procesos que se realizan en nuestra entidad en lo que respecta a tecnologías de información y comunicación (TIC).

- Disponibilidad de los Servicios y Trámites Electrónicos Gubernamentales.

En el 2018 a la actualidad los trámites y servicios automatizados, se encuentran disponibles en el portal de [www.gob.mx](http://www.gob.mx). Donde se realizó la migración del sitio web [www.puertoensenada.com.mx](http://www.puertoensenada.com.mx) al ambiente requerido por el portal GOB.MX y se publicaron las fichas técnicas de cada uno de los trámites y servicios de la entidad al portal del gobierno, sin embargo a partir del año 2022 y en base las indicaciones de la SEMAR, se implemento el uso de la plataforma Puerto Inteligente seguro, el cual se realizan los tramites y servicios automatizados, de los cuales se encuentran en productivo 100% implementados los módulos:

- Acuerdo de usuario.
- Personal
- Credencialización.
- Empresas
- Vehículos
- Permisos
- Transportes
- Remolques-
- Buques

### VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Convenio general de colaboración celebrado por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada Baja California y la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

NO APLICA

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

#### RELACIÓN DE LITIGIOS

##### LABORALES

ORIGEN DE LA DEMANDA: RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA -COMERCIALIZADORA DE ACERO MTY S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$14,278,690.30/ ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO (AMPARO)/ ACCIONES REALIZADAS: SE ESTA EN ESPERA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTE EN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:100%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA/ IMPORTE DEMANDADO \$890,600.97/ ESTATUS DEL LITIGIO:CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA-GRUPO EXCELSA, S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$1,337,805.70/ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO (AMPARO)/ ACCIONES REALIZADAS: TRIBUNAL

## INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

ORDENA GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACIÓN/ A EFECTO DE CONOCER EL DOMICILIO EN EL QUE PUEDAN SER EMPLAZADOS PRIORITY DE ATENCIÓN:65 %

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y EULEN MÉXICO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$261,112.78/ ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO (AMPARO)/ ACCIONES REALIZADAS: EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO SOBRESSEE EL AMPARO POR FALTA DE INTERÉS SIENDO EL LAUDO ABSOLUTORIO PARA LA ENTIDAD/ PRIORITY DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA: RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y GRUPO EXCELSA, S.A. DE C.V. Y OTROS/ IMPORTE DEMANDADO:\$691,249.83/ESTATUS DEL LITIGIO:LAUDO/ACCIONES REALIZADAS: SE OBSERVA QUE LE FUE NOTIFICADO EL LAUDO A LA PARTE ACTORA EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022/ NO PRESENTA AMPARO PRIORITY DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: "JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE./NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONSEER S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$923/903.60/ESTATUS DEL LITIGIO:AUDIENCIA INICIAL/ ACCIONES REALIZADAS: NO HABIENDO RESPUESTA AL EXHORTO SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2024 COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PRIORITY DE ATENCIÓN:45%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:"JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$266/246.75/ESTATUS DEL LITIGIO:AUDIENCIA INICIAL/ ACCIONES REALIZADAS: NO HABIENDO RESPUESTA AL EXHORTO SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2024 COMO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL/ .PRIORITY DE ATENCIÓN:75%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y ENSENADA INTERNATIONAL TERMINAL S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$543/191.24/ESTATUS DEL LITIGIO:DESAHOGO DE PRUEBAS ACCIONES REALIZADAS: SE NOS NOTIFICA AMPARO RADICADO ANTE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO/ PRIORITY DE ATENCIÓN:55%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO:\$924/026.41/ ESTATUS DEL LITIGIO: CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: SE PRESENTA PROMOCIÓN SOLICITANDO SE LE TENGA POR DESISTIDO DE LA ACCIÓN AL TRABAJADOR DE ACUERDO AL TÉRMINO DE CADUCIDAD/PRIORITY DE ATENCIÓN:55%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS S.A. DE C.V./IMPORTE DEMANDADO:\$671,442.84/ESTATUS DEL LITIGIO:CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: SE NOTIFICA AMPARO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA ANTE LA H. JUNTA/ PRIORITY DE ATENCIÓN:50%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONSEER S.A. DE C.V. IMPORTE DEMANDADO:\$565,341.70/ESTATUS DEL LITIGIO:AUDIENCIA INICIAL/ACCIONES REALIZADAS: SE ACUDIÓ A NUEVA AUDIENCIA INICIAL/ PRIORITY DE ATENCIÓN:45%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONSEER S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO: \$1,669,757.10/ESTATUS DEL LITIGIO: AUDIENCIA INICIAL ACCIONES REALIZADAS: ACUDIR A LA AUDIENCIA INICIAL/PRIORITY DE ATENCIÓN:45%

## INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y OTROS/ IMPORTE DEMANDADO:\$280,726.97/ESTATUS DEL LITIGIO: CIERRE DE INSTRUCCIÓN/ ACCIONES REALIZADAS: ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE INSPECCIONES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:75%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y BRILLOTEC S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO: \$169,960.61/ESTATUS DEL LITIGIO: AUDIENCIA INICIAL ACCIONES REALIZADAS: SE ACUDIO A LA AUDIENCIA INICIAL/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:60%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE./ NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y OTROS/ IMPORTE DEMANDADO: \$2,282,860.70/ESTATUS DEL LITIGIO: DESAHOGO DE PRUEBAS ACCIONES REALIZADAS: SE ENCUENTRA PENDIENTE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:65%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. NOMBRE DEL DEMANDADO: API ENSENADA Y CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA/ IMPORTE DEMANDADO:\$5,710,971.60/ESTATUS DEL LITIGIO:OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS/ ACCIONES REALIZADAS: SE ENCUENTRA PENDIENTE ACUDIR A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:85%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO:API ENSENADA Y SEPIVER S.A. DE C.V Y SEPIVER S.A. DE C.V/IMPORTE DEMANDADO:\$286,030.60/ ESTATUS DEL LITIGIO: OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS ACCIONES POR REALIZAR: ACUDIR A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN:75%

ORIGEN DE LA DEMANDA:RELACIÓN LABORAL INDIRECTA/AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:JUNTA ESPECIAL NO. 40 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE/ NOMBRE DEL DEMANDADO: ASIPONA ENSENADA/IMPORTE DEMANDADO:\$1,577,967.00/ESTATUS DEL LITIGIO: AUDIENCIA INICIAL/PRIORIDAD DE ATENCIÓN:85%

## MERCANTILES

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO:MARICULTURA DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V./ NOMBRE DEL DEMANDANTE: API / IMPORTE DEMANDADO: \$1351795.06 / ESTATUS DEL LITIGIO: ESPERAR SE REALICE LA DILIGENCIA ORDENADA EN AUTO DE 10 DE MAYO DE 2022/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 75%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO /AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITONOMBRE DEL DEMANDADO: MELCHOR CAMPOY MORENO /NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA/ IMPORTE DEMANDADO: \$135,365.48 / ESTATUS DEL LITIGIO: REALIZAR PARA LA DILIGENCIA DE EMBARGO ORDENADA. / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 85%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO:MARCOS ALVAREZ NAVARRO /NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA /IMPORTE DEMANDADO: \$70,921.51 / ESTATUS DEL LITIGIO:EN EJECUCION DE SENTENCIA (INCIDENTAL) / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 95%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO/ NOMBRE DEL DEMANDADO:ATUNERA MAX S.A. DE C.V./ NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA /IMPORTE DEMANDADO: \$1,285,729.48/ ESTATUS DEL LITIGIO: CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 SE DICTA LA SENTENCIA DEFINITIVA FAVORABLE A LA ASIPONA. / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 40%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO:SOC. PROD. PESQ. MARES DE B.C./ NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$78,975.9 / ESTATUS DEL LITIGIO: CON FECHA FIRMO RECONOCIMIENTO DE ADEUDO EL PASADO 07/07/2023 / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 40%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO /AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO/ NOMBRE DEL

## INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

DEMANDADO: CONSORCIO PESQUERO BAJA CALIFORNIANO S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$1,688,942.11 / ESTATUS DEL LITIGIO: CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2023 SE PUBLICA QUE LA DETERMINACIÓN HA CAUSADO ESTADO Y SE TIENE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL ASUNTO. NO SE ENCONTRO NINGUN DOMICILIO DIVERSO PARA NOTIFICAR LOS MEDIOS PREPARATORIOS. TODO ESTO SE ENTREGA A LA ASIPONA EN COPIA CERTIFICADA MEDIANTE DISPOSITIVO ELECTRONICO DE USB. / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: PABLO CERA TORRES / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$52,131.88 / ESTATUS DEL LITIGIO: LA ENTIDAD SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE EL DEMANDADO SEA EMPLAZADO SIN QUE AL MOMENTO HAYA SIDO POSIBLE / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 75%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: MOON INDUSTRIAL S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$129,490.17 / ESTATUS DEL LITIGIO: SENTENCIA FAVORABLE A LA ASIPONA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2023. / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 75%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: MELCHOR CAMPOY MORENO / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$76,383.36 / ESTATUS DEL LITIGIO: PENDIENTE / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 70%

ORIGEN DE LA DEMANDA: ARRENDATARIO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: TP INTERMODAL S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / ESTATUS DEL LITIGIO: PENDIENTE DESAHOGO DE PRUEBAS / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100%

ORIGEN DE LA DEMANDA: CONEXO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: ENRIQUE FCO. GUERRERO VILLA / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$20,258.88 / ESTATUS DEL LITIGIO: ESPERAR SE EMPLACE AL DEMANDADO / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 75%

ORIGEN DE LA DEMANDA: CONEXO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: ENRIQUE FCO. GUERRERO VILLA / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$39,528.72 / ESTATUS DEL LITIGIO: ESPERAR SE EMPLACE AL DEMANDADO / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 75%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PRESTADOR / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: DISTRIBUIDORA ALVEC S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$45,720.36 / ESTATUS DEL LITIGIO: VOLVER A DEMANDAR / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 75%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PRESTADOR / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: FUMIGACIONES Y SERVICIOS FITOSANITARIOS S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$28,230.51 / ESTATUS DEL LITIGIO: CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 2024 SE DICTA SENTENCIA FAVORABLE A LA ASIPONA CONDENANDO AL DEMANDADO AL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 40%

ORIGEN DE LA DEMANDA: ARRENDATARIO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: TRASPORTE LOGISTICO ALEGUIP S. DE R.L. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$179,450.64 // ESTATUS DEL LITIGIO: CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 SE PUBLICA LA RESOLUCION DE ALZADA CONFIRMANDO EL AUTO APELADO / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 90%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PRESTADOR / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: DISTRIBUIDORA ALVEC S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$45,720.36 / ESTATUS DEL LITIGIO: ESPERAR SE EMPLACE A LA DEMANDADA / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: SOC. PROD. PESQ. MARES DE B.C. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$52,093.34 / ESTATUS DEL LITIGIO: RATIFICACIÓN DE CONVENIO JUDICIAL / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 50%

ORIGEN DE LA DEMANDA: PESQUERO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: TUNIPESCA S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$392,948.97 /

## INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024

ESTATUS DEL LITIGIO: CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024 SE RECIBE NOTIFICACION PERSONAL CON LA SENTENCIA DEFINITIVA FAVORABLE A LA ACTORA Y DE CONDENA A LA DMEANDADA. CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024 SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 95%  
ORIGEN DE LA DEMANDA:PESQUERO /AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: TMM LOGISTICS S.A. DE C.V./ NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA/ IMPORTE DEMANDADO: \$408, 667.99 / ESTATUS DEL LITIGIO: SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO VÍA EXHORTO. / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 80%

ORIGEN DE LA DEMANDA:PESQUERO/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO:YANETT MELO SOTO/ NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$44,453.72/ ESTATUS DEL LITIGIO: SENTENCIA FAVORABLE A LA ASIPONA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024 / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 85%

ORIGEN DE LA DEMANDA:PESQUERO /AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: OBRAS MARÍTIMAS HB S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONAIMPORTE DEMANDADO: \$60/469.14ESTATUS DEL LITIGIO: TERMINADO POR PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES. PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 65%

ORIGEN DE LA DEMANDA:CESIONARIOAUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITONOMBRE DEL DEMANDADO: CONSTRUCTORA MAKRO S.A. DE C.V. NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONAIMPORTE DEMANDADO: \$7,882,328.94 /ESTATUS DEL LITIGIO: SE CONTESTO LA VISTA CON LA CONTESTACION DE DEMANDA / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 85%

ORIGEN DE LA DEMANDA:CESIONARIO/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: PAVEL AURELIO OCEGUEDA ROBLEDO/ NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$162, 347.66/ ESTATUS DEL LITIGIO:RATIFICACIÓN DE CONVENIO JUDICIAL / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 65%

ORIGEN DE LA DEMANDA:CESIONARIO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO/ NOMBRE DEL DEMANDADO: TECNO ROLADOS INTEGRALES S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$ 662,640.59/ ESTATUS DEL LITIGIO:CONTESTACIÓN DE DEMANDA / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 65%

ORIGEN DE LA DEMANDA:CESIONARIO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO / NOMBRE DEL DEMANDADO: EMPAZADORA SAN MIGUEL S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA / IMPORTE DEMANDADO: \$ 249,006.83 / ESTATUS DEL LITIGIO:LA ENTIDAD SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE QUE EL DEMANDADO SEA EMPLAZADO / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 95%

ORIGEN DE LA DEMANDA:CESIONARIO / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO: JUZGADO DE DISTRITO/ NOMBRE DEL DEMANDADO: TECNO ROLADOS INTEGRALES S.A. DE C.V. / NOMBRE DEL DEMANDANTE: ASIPONA/ IMPORTE DEMANDADO: \$ 2,235,000.00/ ESTATUS DEL LITIGIO:NOS ENCONTRAMOS A LA ESPERA DE QUE LA DEMANDA SEA ADMITIDA / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 98%

## ADMINISTRATIVOS

ORIGEN DE LA DEMANDA: OBRA PÚBLICA (NEGATIVA FICTA)/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA . SALA REGIONAL DEL NOROESTE I/ NOMBRE DEL DEMANDADO: ASIPONA ENSENADA/ NOMBRE DEL DEMANDANTE: URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA S.A. DE C.V./ IMPORTE DEMANDADO: \$3,542,234.89/ ESTATUS DEL LITIGIO:SE PRESENTARON ALEGATOS POR LO QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE SEA EMITIDA RESOLUCIÓN/ PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100%

ORIGEN DE LA DEMANDA: OBRA PÚBLICA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA . SALA REGIONAL DEL NOROESTE I/ NOMBRE DEL DEMANDADO: ASIPONA ENSENADA/ NOMBRE DEL DEMANDANTE: URBANIZADORA Y DESARROLLADORA CALIFORNIA S.A. DE C.V. / IMPORTE DEMANDADO: \$3,542,234.89 / ESTATUS DEL LITIGIO: SE PRESENTARON ALEGATOS POR LO QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE SEA EMITIDA RESOLUCIÓN / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100%

ORIGEN DE LA DEMANDA:OBRA PÚBLICA/ AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA . SALA REGIONAL DEL NOROESTE I/ NOMBRE DEL DEMANDADO: ASIPONA ENSENADA / NOMBRE DEL DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS RAMIREZ S.A. DE C.V. Y SISTEMAS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V. / IMPORTE DEMANDADO: \$9,500, 000.00 /ESTATUS DEL LITIGIO: DESAHOGO DE PRUEBAS PERITO TERCERO EN DISCORDIA / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100%

ORIGEN DE LA DEMANDA: CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES / AUTORIDAD QUE CONOCE DEL ASUNTO:TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA . SALA REGIONAL DEL PACIFICIO-CENTRO / NOMBRE DEL DEMANDADO: ASIPONA ENSENADA / NOMBRE DEL DEMANDANTE: PAVEL AURELIO OCEGUEDA ROBLEDO / IMPORTE DEMANDADO: \$38,301.12/ ESTATUS DEL LITIGIO: ACTUALEMNTE UNA VEZ QUE SE EMITIÓ RESOLUCIÓN POR PARTE DEL TFJA SE ESTA ELABORANDO EL AMPARO DIRECTO EN CONTRA DE DICHA RESOLUCIÓN / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 100% PENALES

ORIGEN DE LA DEMANDA: DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (PECULADO) / FISCALIA GENERAL DEL ESTADO/ NOMBRE DEL DENUNCIANTE: ASIPONA ENSENADA/ IMPORTE DE LO DEMANDADO: \$983, 205.83/ ESTATUS DEL LITIGIO:DESAHOGO DE PRUEBAS / PRIORIDAD DE ATENCIÓN: 85%

#### **IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

Relación de observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención al 30 de septiembre de 2024.

Órgano Interno de Control, se cuentan con 3 observaciones en proceso de atención:

Rubro: Obra pública

- Deficiencia en la integración de la documentación de los expedientes de contrataciones públicas realizadas.
- Alto índice en la Elaboración de convenios modificatorios por trabajos adicionales y/o volúmenes de obra.
- Convenio Modificadorio rebasando el 25% sin reportar al OICE.

Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Núm. 336-DE a la cuenta pública 2019, se cuenta con 3 acciones en proceso de atención, con posible daño patrimonial:

- Acción 2019-2-09J2R-22-0336-06-002, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$751,952.60, por concepto de actividades similares o duplicadas contempladas, más los rendimientos financieros generados, del contrato C-APIENS-GI-SR-05-15 SUPERVISION EXTERNA DE LA AMPLIACION DEL ROMPEOLAS DEL PUERTO DE ENSENADA
- Acción 2019-2-09J2R-22-0336-06-003, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$129,952.60, por concepto de pagos indebidos de actividades, mas los rendimientos financieros generados, del contrato C-APIENS-GI-OP-14-15 AMPLIACION DEL ROMPEOLAS DEL PUERTO DE ENSENADA
- Acción 2019-2-09J2R-22-0336-06-005, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$1,760,946.05, por falta de amortización del anticipo otorgado del contrato, más los rendimientos financieros generados, del contrato C-APIENS-GI-OP-14-17 REHABILITACION DE LOS MUELLES DE PESCA 1 Y 2 EN EL PUERTO DEL SAUZAL.

Sobre este pliego en particular, la Entidad informa que en apego al programa de CERO OBSERVACIONES, a través del apoyo de la Secretaria de la Función Pública, se han enviado a consideración, los documentos probatorios para dar por solventadas las observaciones, quedando a la fecha, en espera de la pronunciación de la Auditoría Superior.

Acción con lugar a inicio de proced. de inv. de responsabilidades:

- Acción 2019-2-09J2R-22-0336-06-004, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$212,327.02, por pagos indebidos de diversos conceptos de obra en los que no se utilizaron insumos y equipos considerados en las

matrices de los precios unitarios, más los rendimientos financieros generados, del contrato C-APIENS-GI-OP-14-17 REHABILITACION DE LOS MUELLES DE PESCA 1 Y 2 EN EL PUERTO DEL SAUZAL.

1 acción con revisión legal del pliego de observaciones:

-Acción 2019-2-09J2R-22-0336-06-001, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$650,365.72, por falta de acreditación de deducciones a los pagos de supervisión excedente y servicios de apoyo a los trabajos que tuvieron que ser pagados a la empresa supervisora, del contrato C-APIENS-GI-SR-05-15 SUPERVISION EXTERNA DE LA AMPLIACION DEL ROMPEOLAS DEL PUERTO DE ENSENADA.

Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Núm. 403-DE a la cuenta pública 2018,

Acciones con lugar a inicio de proced. de inv. de procedimiento de responsabilidades

-Acción 2018-2-09J2R-22-0336-001, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$207,900, por pagos indebidos en análisis, cálculo de indirectos del contrato C-APIENS-GI-OP-14-15 AMPLIACION DEL ROMPEOLAS DEL PUERTO DE ENSENADA.

-Acción 2018-2-09J2R-22-0336-002, probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$216,632.46, por pagos indebidos al omitir descontar el volumen que ocupa el acero de refuerzo en los elementos estructurales de concreto, del contrato C-APIENS-GI-OP-14-17 REHABILITACION DE LOS MUELLES DE PESCA 1 Y 2 DEL PUERTO DEL SAUZAL, B.C.

En materia de Sistema de Gestión de Calidad, ambiental y salud en el trabajo, se cuenta con dos hallazgos en proceso de atención, identificados por parte de la casa certificadora:

- En el programa de seguridad y salud están identificando para su cumplimiento la NOM-018-STPS-2000, sin embargo, no está a la versión vigente del 2015, por lo que su evaluación de cumplimiento tampoco está actualizada. Las principales sustancias químicas peligrosas utilizadas son agentes de limpieza utilizados en las oficinas.

-Aun cuando la organización cuenta con el formato Recorrido de seguridad en obras o instalaciones y se verifican que se cumplen las condiciones, dicho registro no está dentro del SGI y no está claramente definido el criterios a seguir si se encuentran observaciones así como su seguimiento, cierre y evaluación de las acciones

En cuanto a los Informes Individuales de Auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023 en los rubros de ingreso y egresos financieros, se cuentan con los siguientes 9 hallazgos:

-2023 2 13J2R 19 0004 01 001 RECOMENDACIÓN

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de operación, control y supervisión, a efecto de que en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y el Programa Operativo Anual se incluya la información de todos los cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos, a fin de contar con información actualizada que coadyuve en el proceso de análisis y de toma de decisiones.

-2023 2 13J2R 19 0004 01 002 RECOMENDACIÓN

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de operación, control y supervisión que le permitan concluir con la implementación del sistema Puerto Inteligente Seguro, que consolide el total de sus operaciones y que otorgue a la información las características de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad, así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son la oportunidad, la veracidad, la representatividad, la objetividad, la

verificabilidad, la información suficiente, la posibilidad de predicción y la importancia relativa, a fin de garantizar que los informes y estados financieros que se preparen incluyan toda la información que permita la adecuada interpretación de la situación económica financiera, incluidas las cifras a flujo de efectivo, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados.

**-2023 2 13J2R 19 0004-01 003 RECOMENDACIÓN**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A implemente los mecanismos de operación, control y supervisión, a efecto de que los reportes estadísticos de los prestadores de servicios portuarios y conexes cuenten con el registro completo y detallado de las operaciones, a fin de que proporcionen a la entidad una fuente de datos viable para la validación de la determinación de las contraprestaciones.

**-2023 2 13J2R-19 0004 01 004 RECOMENDACIÓN**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de operación, control y supervisión a efecto de que la determinación de las contraprestaciones fijas y variables de los cesionarios se realice en estricto cumplimiento de lo pactado contractualmente; asimismo, que los avalúos se actualicen de manera oportuna, a fin de garantizar la recaudación de ingresos de acuerdo con la normativa.

**-2023 2 13J2R 19 0004 01 005 Recomendación**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., dé seguimiento a la consulta realizada a la autoridad portuaria respecto de la tarifa de puerto que cobra el cesionario del contrato APIENSO1-001-002/96, la cual data del año 2000 y, en su caso, actualice el cobro de las contraprestaciones, a fin de garantizar la recaudación de ingresos.

**-2023 2 13J2R 19 0004 01 006 RECOMENDACIÓN**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de operación, control y supervisión a efecto de que se realicen las validaciones de la facturación reportada por los prestadores a fin de comprobar que los ingresos efectivamente facturados sean la base para el cálculo de la contraprestación y que, en caso de incumplimientos, se apliquen las sanciones económicas o administrativas respectivas.

**-023 2 13J2R 19 0004 01 007 RECOMENDACIÓN**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente los mecanismos de operación, control y supervisión a efecto de que de un puntual seguimiento al cobro oportuno de las cuotas por el uso de infraestructura portuaria y la emisión de los certificados de garantías de no adeudo, a fin de garantizar la recaudación por los servicios prestados.

**-2023 2 13J2R 19 0004 01 008 RECOMENDACIÓN**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente mecanismos de operación, control y supervisión a efecto de que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se realicen en estricto cumplimiento de la normativa, se evite fraccionar las compras para realizar adjudicaciones directas o de invitación a cuando menos tres personas y que, en caso de ser procedente las compras mediante estos procedimientos, se realice la dictaminación por las áreas correspondientes conforme a la Ley; asimismo, que la información que se deba reportar al Órgano Interno de Control Específico en la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., se realice de manera oportuna. Todo lo anterior con el fin de garantizar que se obtengan las mejores condiciones económicas en las adjudicaciones y se cumpla con la normativa.

**-2023 2 13J2R 19 0004 01 009 RECOMENDACIÓN**

Para que la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V., implemente mecanismos de supervisión y control que garanticen que la entrega de las garantías de cumplimiento se realice de conformidad con la normativa, a fin de que la adquisición de bienes y la contratación de servicios cuenten con un documento legal que garanticen su ejecución.

Respecto a la firma de auditores externos designados por la SFP, se tienen las siguientes 6 observaciones, respecto al ejercicio 2023:

#### Hallazgo 1

-Se identifica que el área de TI no cuenta con una persona responsable del área como director o gerente, ya que el personal con mayor rango son Coordinadores de Informática, los cuales dependen de la Subgerencia de administración

#### Hallazgo 2

-Se identifica que la compañía no cuenta con un procedimiento para:

- Procedimientos de monitoreo de la infraestructura tecnológica.
- Política para la gestión de usuarios alta, baja o cambios, para el sistema SAP ECC y PSP.
- Política para el control de cambios al sistema SAP ECC y PSP.

#### Hallazgo 3

-Se identifica que los siguientes documentos no se encuentran formalizados, revisados o autorizados:

- Políticas De Servicios Informáticos ASPN-ENS-GAF-P-06
- Documento de definición del SGSI y Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI)
- Política de respuesta a incidentes
- Documento de resultado de análisis de riesgos

#### Hallazgo 4

-Se identifica que los usuarios administradores Sergio Rolando Cota Franco y Miriam Leticia Sevilla Ruiz Esparza, cuentan con roles de SAP\_ALL para el sistema SAP ECC

#### Hallazgo 5

-No cuentan con un Plan de recuperación de desastres y pruebas realizadas de vulnerabilidad en 2023.

#### Hallazgo 6

-Se observa que, al 31 de diciembre de 2023, existen cuentas por cobrar (clientes) con saldo de naturaleza contraria (acreedor), las cuales no son reclasificados a cuentas acreedores de conformidad con las Normas de Información financiera. El importe asciende a \$(3,389,412) pesos, conformado por 90 clientes, siendo en su mayoría importes mínimos.

### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

Relación de archivos Institucionales, ubicación, tipo y medio que se encuentran, estado físico, organización, clasificación, y tiempo de conservación, se encuentran adjuntos como ANEXO VI

### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

#### Datos Abiertos

En 2018-2020, de los grupos de datos abiertos prioritarios identificados por las diferentes áreas de la entidad, principalmente en el tema de participación ciudadana, calendario de cruceros, estados financieros dictaminados y estadísticas generales, se publicó la

información por medio del portal de Datos Abiertos <https://datos.gob.mx/> .

En 2021-2023 en apego a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, se realizó la implementación de las acciones aplicables a la Entidad, respecto a designar los enlaces y el administrador de datos abiertos, se definieron con las diferentes áreas de la Entidad los nuevos conjuntos de datos: Contratos de Obra y Cesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones, estos fueron publicados a través del portal [www.datos.gob.mx](http://www.datos.gob.mx), por lo que se generó la evidencia documental que acredita el porcentaje de cumplimiento al 100%, conforme al a los resultados emitido por la Secretaría de la Función Pública.

De enero a junio de 2024, continuando con la implementación y seguimiento de la Política, en los temas de Participación Ciudadana, Calendario de Cruceros, Estados Financieros dictaminados anualmente, Estadísticas generales del puerto de Ensenada, Costa Azul y El Sauzal, Contratos de Obra, y Cesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones, se llevó a cabo la publicación de la información por medio del portal [www.datos.gob.mx](http://www.datos.gob.mx), generando la evidencia necesaria, para realizar la entrega del tercer informe de cumplimiento a la Secretaría de la Función Pública.

De julio a septiembre de 2024, se programa la continuidad a la implementación de los conjuntos de datos abiertos: Participación Ciudadana, Estadísticas generales del puerto de Ensenada, Costa Azul y El Sauzal, y Cesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones. Se realiza la gestión con las áreas responsables para la entrega de la información que de acuerdo con su periodicidad deberá publicarse de manera mensual o trimestral por medio del portal de Datos Abiertos.

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el mes de diciembre de 2018 fueron recibidas 03 solicitudes de información, en 2019 se atendieron 130 solicitudes, 07 no correspondían a la Entidad, se obtuvieron 4 recursos de revisión, en 2020 se recibieron 87 solicitudes, 08 no correspondieron y se tuvo 04 recurso de revisión, en 2021 se recibieron 98 solicitudes, no correspondieron a la entidad 05, desechadas 02, se atendieron 04 recursos de revisión, en tanto a 2022 fueron recibidas 92, no correspondían 05, 01 desechada y se trabajaron 02 recurso de revisión, en 2023 se informa que fueron atendidas 147, no correspondieron a la entidad 11, no se presentaron recursos de revisión y se desecharon 03 solicitudes, de enero a junio de 2024 se recibieron 45 solicitudes, 06 no correspondían a la entidad y no se han presentado recursos de revisión, de julio a septiembre de 2024 se han recibido 08 solicitudes de información y se estima continuar recibiendo de manera aleatoria hasta el 30 de septiembre, 02 solicitudes no han correspondido a la entidad, y no se han presentado recursos de revisión.

Por lo que esta Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada reporta que del periodo comprendido del 1ro de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se estima recibir por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) un total de 610 solicitudes de información, de las cuales 44 no fueron competencia de la unidad de enlace. Obteniéndose al 30 de septiembre del 2024 una calificación del 92.17% por parte del INAI en el cumplimiento en el Compromiso de Acceso a la Información.

En tanto al tema Implementado en el año 2023 referente a la plataforma del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se obtuvo el porcentaje de cumplimiento del 93.54% conforme la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De enero a septiembre de 2024 no ha sido aplicable la verificación a esta Entidad.

Informes anuales del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), correspondiente a los periodos del 01 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre del 2024.

Durante el ejercicio 2018, el porcentaje general de cumplimiento alcanzado con base en la evidencia fue del 98.8%, del ejercicio 2019 es del 98.0%, en el ejercicio 2020 se logró un 97.1%, y en el ejercicio 2021 se alcanzó un 98.9%, por lo que respecta al ejercicio 2022 se obtuvo un 98.3%, y del 2023 asciende al 99.4%, De enero a septiembre de 2024 se encuentra en proceso la implementación de las

acciones de mejora del Programa de Trabajo de control Interno (PTCI), a finales del año se obtendrá el porcentaje del informe anual; los principales logros alcanzados en los ejercicios anteriormente mencionados se informan a continuación.

Durante el ejercicio 2018, se recibió la "Cédula de Opinión del Código de Conducta 2018" elaborada por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses derivada de su revisión al Código de Conducta incorporado al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE). Se realizó una revisión de la etapas del proceso de construcción y mantenimiento de la cual se determinó que las principales actividades de seguimiento de contratación y ejecución de obras y servicios relacionados se llevan a cabo a través del uso de Tecnologías de información y la comunicación como lo son CompraNet y la Bitácora Electrónica de Seguimiento y Obra Pública. Se cuenta con el procedimiento actualizado de "Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades".

Durante el ejercicio 2019, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2018-2023 y el POA 2019 se encuentra publicado en la página del Puerto. Aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional. Actualización del Manual Organizacional con el objeto de mantener actualizado el organigrama y perfil de puestos. Se realizó la revisión al Procedimiento Identificación y Evaluación de Riesgos y Oportunidades. Se aplicaron las configuraciones en el Sistema SAP para operar con el impuesto al 8%. Seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de riesgos (PTAR). Actualizados los comités ante la comunidad portuaria. Seguimiento de programas y proyectos de inversión (MSPPI).

Por lo que respecta al ejercicio 2020, seguimiento a las acciones definidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2020, avances del Programa Operativo Anual (POA), se realizan actividades conforme al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020, registro en la Bitácora Electrónica de obra pública.

En el ejercicio 2021, evidencia de la difusión de la política, metas y objetivos del PMDP y SGI a todo el personal, seguimiento a lo dispuesto en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2021, seguimiento a las actividades previstas en el Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional, se actualizó el Manual Organizacional conforme a la Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos, reporte trimestral del SGI con indicadores de Gestión por procesos, seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual, Matriz de Seguimiento de obligaciones Contractuales de Prestador de Servicios Portuarios.

Durante el Ejercicio 2022, difusión de los objetivos, política y procesos del Sistema de Gestión Integral (SGI) con los responsables, seguimiento a lo dispuesto en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2022, captura de los Indicadores de Gestión, seguimiento trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2022, Matriz de seguimiento de cesionarios y prestadores, sesiones realizadas por los Comités de Adquisiciones y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y supervisión al ejercicio del presupuesto de los Ingresos y Gastos Públicos.

Por lo que respecta al ejercicio 2023, Difusión de los objetivos, política y procesos del Sistema de Gestión Integral (SGI) con los responsables y dueños de los procesos, seguimiento al Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura, seguimiento a lo dispuesto en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2023, informe trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2023, Matriz de seguimiento de cesionarios y prestadores, sesiones realizadas por los Comités de Adquisiciones y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, supervisión al ejercicio del presupuesto de los Ingresos y Gastos Públicos y autorización de la Dirección General de Puertos a las reglas de operación del puerto de Ensenada y Costa Azul.

Del periodo de enero a junio de 2024, la difusión de metas y objetivos a todo el personal, tablero de control para la evaluación integral 2024, seguimiento a las prácticas de transformación de clima y cultura, indicadores del sistema de gestión integral, informe trimestral del PTAR 2024, sesiones de comités de adquisiciones y obras públicas, seguimiento a publicación de las reglas de operación en el

**INFORME DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018-2024**

Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), avances de la implementación del Sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS), seguimiento al Programa Operativo Anual (POA), entre otros.

De julio a septiembre de 2024, se estima continuar con la implementación de las acciones de mejora, tablero de control para la evaluación integral 2024, seguimiento a las prácticas de transformación de clima y cultura, indicadores del sistema de gestión integral, informe trimestral del PTAR 2024, sesiones de comités de adquisiciones y obras públicas, avances de la implementación del Sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS), seguimiento al Programa Operativo Anual (POA), entre otros.

Por lo que esta Entidad en ejercicios anteriores cumplió en tiempo y forma con las acciones manifestadas en los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI), mismas que fueron programadas de acuerdo con las fechas compromisos establecidas, informando periódicamente el avance de las mismas al Órgano Interno de Control Específico. Quedando en 2024 en continuidad el seguimiento y actualizaciones en el módulo de buques pesqueros, estadísticas portuarias y desarrollo de nuevos módulos del Sistema Puerto Inteligente Seguro (PIS).

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP)

Al respecto, se informa que esta Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A de C.V, llevo a cabo el seguimiento correspondiente a los compromisos e indicadores, dicha información fue entregada en tiempo y forma por las áreas responsables de dar seguimiento y cumplimiento.

Durante el periodo del 01 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre 2024, se han concluido e implementado de manera óptima los compromisos establecidos en las Bases de Colaboración en los temas de mecanismos de participación ciudadana, matriz de riesgos, recursos humanos, medidas para racionalizar el gasto, uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, seguimiento a programas presupuestarios, procedimientos de contrataciones públicas, simplificación de procesos y normatividad interna y uso de bienes.

De igual manera se informa que el avance de la implementación de los compromisos e indicadores correspondientes a todos los periodos trabajados dentro del PNCCIMGP ha quedado registrado en el Portal de Aplicaciones de la SHCP, Sistema Programa Nacional Art. 61 LFPRH.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

En materia de Ingeniería, Tomar medidas preventivas acordes a la normatividad vigente, revisiones previas al proyecto para evitar modificaciones al proyecto final, capacitación al personal residente de obra, cumpliendo las leyes aplicables, interactuar con las áreas que involucre el objetivo y sentido del proyecto.

En materia de Comercialización, a continuación, se mencionan los proyectos de licitación pública para contratos de Cesión Parcial de Derechos que ésta Administración Portuaria ha estado trabajando, y que considera conveniente dar continuidad:

1. Otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una marina turística: Con fecha del 28 de mayo del presente fue publicada la convocatoria para el concurso en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, se inició con la venta de bases hasta el 11 de junio del presente; posteriormente, se ha estado dando seguimiento al concurso de acuerdo al calendario plasmado en las bases del concurso.

2. Otorgamiento de un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una instalación turístico – comercial: Actualmente se cuenta la superficie a licitar y se está trabajando en ampliar el alcance del negocio derivado del interés de Azteca Ferries en la inversión de un Ferry para establecer una ruta con salidas diarias partiendo del Puerto de Ensenada al Puerto de San Diego; mismo que podría atracar en dicha superficie; se entregó un cuestionario a cada una de las autoridades (Aduana, SENASICA, Migración y UNAPROP), para conocer las necesidades de cada una de ellas respecto a el equipamiento en tecnología y recursos humanos, los cuales fueron integrados a las bases de licitación.

3.Otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una terminal de cruceros y servicios turísticos: Se sostuvo una reunión con Capitanía del Puerto de Ensenada, los pilotos del Puerto de Ensenada y personal de ASIPONA Ensenada, para verificar la viabilidad operativa de la superficie propuesta para el concurso de licitación.

4.Otorgamiento de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la construcción y operación de una instalación de usos múltiples: Se cuenta con la contratación de un asesor y se esta analizando el alcance del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2023-2028 para poder definir la superficie del concurso.

En materia de Administración y Finanzas, se reitera la importancia de seguir gestionando la creación de plazas para todas las unidades administrativas de la Entidad, así como impulsar obras públicas y proyectos que generen mayor captación de ingresos, que coadyuven a la Entidad a dar cumplimiento a las metas y objetivos.

En lo aplicable a la Subgerencia Jurídica se recomienda continuar diariamente con la actualización de aquellas normas aplicables a la Entidad y dar puntual seguimiento a los juicios promovidos por parte de esta Entidad en diversas materias, tomando como medida preventiva estrategias jurídicas apegadas a la normatividad y las capacitaciones correspondientes, asimismo la contratación de personal especialista en cada materia que se requiera.

Aunado a lo anterior, la Subgerencia jurídica debe llevar a cabo la elaboración de los instrumentos contractuales derivados del objetivo de la Entidad, realizando un análisis específico a cada instrumento contractual, de mano con la Dirección General de Puertos, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, asimismo, manteniendo comunicación con las áreas involucradas de la Entidad y el propio solicitante, de tal manera que los instrumentos contractuales sean suscritos conforme a las necesidades del Puerto y a la normatividad aplicable.

### XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

#### Proyectos de inversión en proceso

Nombre	monto proyectado 2024	fecha estimada de conclusión
Mantenimiento a la infraestructura	80,000,000	Diciembre 2024
Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM)	78,175,444	Noviembre 2024
Reordenamiento de movilidad y tránsito vial al recinto portuario	38,000,000	Noviembre 2024
Construcción de oficinas operacionales del puerto de El Sauzal	26,000,000	Diciembre 2024
Centro regulador de transporte	17,000,000	Diciembre 2024
Áreas de control de accesos	15,000,000	Diciembre 2024

#### Proyectos de inversión proyectadas

Nombre	monto proyectado 2024	fecha estimada de conclusión
Ampliación y modernización del Puerto de El Sauza	5,000,000	Diciembre 2033
Dragado construcción ampliación de dársena de ciaboga, y canales secundarios de navegación	3,000,000	Diciembre 2025

#### GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Aplicación del Fondo de Reserva o en su caso, el entero a la Secretaría de Marina.
- Amortización de los anticipos a proveedores de ejercicios anteriores, tales como: Conseer, S.A. de C.V. por \$28,851,342.12 pesos, Jesus Gerzahin Huidobro Gonzalez por \$14,770.25 pesos, Urbanizadora y Desarrolladora California por \$4,443,579.62 pesos.
- Recuperación de los adeudos de Otros deudores, tales como: Infraestructura y proyectos de México, S.A. de C.V. por \$15,730.90 pesos; Comercializadora de Acero MTY, S.A. de C.V. por \$89,498.57 pesos; Gen Arrendadora, S.A. de C.V. \$78,553.22 pesos, Frisa Ingeniería, S.A. de C.V. por \$ 890,683.35 pesos, Jesus Gerzahin Huidobro Gonzalez por \$1,192,810.49 pesos.
- Implementación del Sistema Puerto Inteligente Seguro.
- Actualización de tarifas por servicios portuarios por índice inflacionario para el segundo semestre de 2024.
- Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- Cesionar áreas operadas en conjunto con la Gerencia de Operaciones (Marinas turísticas, Estacionamiento El Faro, Recinto Fiscalizado).
- Seguimiento a los ingresos programados para el ejercicio 2024 por nuevos contratos de cesión y su posible afectación en gasto corriente e inversión.

#### Ingeniería:

Es de relevancia, continuar con las gestiones necesarias para la continuidad en el proyecto de obras complementarias relacionadas al Centro de Control de Tráfico Marítimo, que consisten entre otras la construcción de un muelle para embarcaciones menores de patrullaje y supervisión para elementos de la UNAPROP.

- Dar seguimiento al proyecto de Ampliación de dársena de ciaboga y canales de aproximación para el incremento de capacidad de recepción de embarcaciones, para llegar a un diámetro de hasta 600 metros de longitud, y un calado de 16 metros.
- Continuar con las gestiones necesarias para llevar a cabo el Mantenimiento general a la estructura de rompeolas principal y deflector del Puerto de Ensenada.
- Iniciar las gestiones para la elaboración de proyecto y construcción del Colector principal en Blvd. Teniente Azueta del Puerto de Ensenada, y modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Continuar con la ejecución de los trabajos derivados del Proyecto de modernización del Centro Regulador de Transporte (CRT) en El Sauzal.
- Continuar con la ejecución del proyecto y construcción del Tercer carril al acceso 1 y mirador turístico del Blvd. Consag (El Mosquito).
- Dar continuación a las gestiones para los estudios, proyectos y Planeación de los puertos de San Felipe, Santa Rosalita y Rosarito.
- Estudios y proyecto de construcción para la Ampliación de rompeolas principal y muelles pesqueros en zona sur del Puerto de El Sauzal.
- Continuidad a gestiones para la elaboración de estudios y proyectos para la Ampliación del Puerto de El Sauzal.
- Dar continuidad al proyecto de Modernización y equipamiento de controles de acceso en distintos puntos de los puertos de Ensenada y El Sauzal.

- Reconsiderar la ejecución de proyecto de Rehabilitación y reconstrucción con tablaestacado de muelles de cabotaje 1 y 2, así como el reforzamiento estructural y dragado en banda oeste del muelle 240.
- Elaboración de proyecto y ejecución de Sistema para dotar de alimentación eléctrica en muelles de Ensenada y El Sauzal.

#### OPERACIONES

- Autorización de Reglas de Operación de El Sauzal.- Mediante oficio No. DGP.-4856.2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, relativo al Programa de Revisión y Actualización de las Reglas de Operación de los Puertos, se informó a la Entidad, que el documento de Reglas de Operación de El Sauzal, tiene como fecha limite para su actualización el 23 de febrero de 2024. Sobre el particular, mediante Oficio ASIPONA ENS.- DG-0486/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, esta Entidad informó a esa Dirección General que se encontraba realizando las gestiones administrativas pertinentes a fin de que se revisaran y actualizaran las Reglas de Operación del Puerto de El Sauzal, B.C., para lo cual se solicitó prórroga en el plazo para la presentación del citado ordenamiento, a efecto de cumplir cabalmente con el procedimiento contemplado en la ley de la materia. Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 29 de febrero de ese mismo año, esa Dirección General a su cargo concedió a esta ASIPONA Ensenada una prórroga de 60 días hábiles, con la finalidad de que el proyecto de Reglas de Operación en comento se remitiera a dicha Unidad Administrativa para su actualización. En razón de lo antes expuesto y dando seguimiento al trámite que nos ocupa, se confirma que con fecha 25 de abril del año en curso, se celebró la cuarta reunión ordinaria del Comité de Operación del Puerto de El Sauzal, en la cual, entre otros asuntos, se sometió a la opinión de los miembros del citado comité el proyecto de modificación de las Reglas de Operación correspondiente, para que un plazo máximo de 30 días hábiles emitan las recomendaciones que consideren pertinentes, a efecto de dicho proyecto sea presentado a la Secretaría para su autorización. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 40, fracción VII, de la Ley de Puertos, 84 y 85 de su Reglamento.
- Actualización del Programa Interno de Protección Civil del Puerto de Ensenada.- Actualmente se encuentra el PIPC aprobado por la Coordinación Estatal de Protección Civil con vigencia a un año, por lo que es necesario realizar los trámites para su actualización
- Elaboración del Programa interno de Protección Civil de ASIPONA Ensenada, para el puerto de El Sauzal.- Se está elaborando la documentación que se integrara al PIPC, adicionalmente se tienen que contratar la siguiente documentación: dictamen estructural, dictamen eléctrico, análisis de riesgo por incendio y capacitaciones otorgadas por el agente consultor autorizado por Protección Civil del Estado de Baja California, por lo que es necesario realizar los trámites para su aprobación.
- Renovación del Certificado de Calidad Ambiental (Industria Limpia) Se encuentra en el proceso administrativo, que inicio en el mes de octubre del 2023 ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para la renovación en el programa nacional de auditoria ambiental. Actualmente se encuentra en proceso de entrega por parte de la Unidad de Verificación Acreditada, el informe de cumplimiento para dictaminar dicho proceso

#### JURIDICO

##### INCORPORACIONES EN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS:

- Incorporación de la Ampliación del Rompeolas del Puerto de Ensenada al Recinto Portuario.
- Incorporación de dos áreas terrestres al título de concesión de Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada.
- Incorporación de áreas de fondeo al título de concesión de Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada.
- Incorporación del Recinto Portuario de Rosarito B.C. al título de concesión de Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada.

##### DESINCORPORACIÓN EN TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS:

- Desincorporación de áreas solicitado por la Secretaría de Marina, de una superficie total de 40,015.435 integrada por 1 polígono de

área de tierra de 12,451.389 y 2 polígonos de área operacional de agua de 27,564.046 m2.

EL FORMATO CON LAS ACCIONES Y COMPROMISOS CALENDARIZADOS PARA LOS PRIMEROS 90 DIAS DE LA PROXIMA ADMINISTRACION SE PRESENTA COMO ANEXO VII

**ATENTAMENTE**

4f 2e bb 98 94 1e 23 d0 38 0b e1 6b 1a 02 35 cd

---

**JOSUE HECTOR AMADOR ORTEGA**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**FOLIO 414975**

**FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024**

**CADENA ORIGINAL 44 75 1e f3 7c af 0a d4 f3 58 e0 ac 11 90 c1 ca**